

# Honorable Legislatura Provincial Provincia del Neuquén



## Diario de Sesiones

**XXXVI PERÍODO LEGISLATIVO**

**15a. SESIÓN ORDINARIA**

**REUNIÓN N° 17**

Extraído de Versión Taquigráfica  
Editado en Diario de Sesiones  
Impreso en Talleres Gráficos  
Honorable Legislatura del Neuquén

---

10 de octubre de 2007

## XXXVI Período Legislativo - 15a. Sesión Ordinaria - Reunión N° 17

**PRESIDENCIA:** del señor vicepresidente 1º, diputado Oscar Alejandro GUTIERREZ, y del señor vicepresidente 2º, diputado Francisco Mirco SUSTE.

**SECRETARÍA:** de la señora secretaria, doña Graciela Liliana CARRIÓN de CHRESTÍA, y Prosecretaría del señor prosecretario legislativo, don Raúl Héctor PEDEMONTE.

### BLOQUES LEGISLATIVOS

#### Movimiento Popular Neuquino (MPN)

CAMPOS, Rubén Enrique (\*)  
 CASTOLDI, Gemma Alicia  
 ESPINOSA, Jorge Attilio  
 FARÍAS, Sergio Antonio (\*)  
 FIGUEROA, Yolanda  
 GARRIDO, María Cristina  
 GSCHWIND, Manuel María Ramón (\*)  
 GUTIERREZ, Oscar Alejandro  
 IRIZAR, Carlos Alberto  
 MAESTRA, Silvana Raquel  
 MESPLATERE, Constantino  
 MOLINA, Osvaldo Omar  
 MUÑOZ, Daniel Alberto (\*)  
 STORIONI, Cristina Adriana (\*)  
 SUSTE, Francisco Mirco  
 VARGAS, Irma Amanda  
 VEGA, Bernardo del Rosario

#### Apertura Popular, Peronista y Federal (APPyF)

ACUÑA, Herminda  
 MACCHI, Carlos Alberto (\*)  
 RACHID, Horacio Alejandro  
 SÁNCHEZ, Carlos Enrique

#### Partido Justicialista (PJ)

KOGAN, Ariel Gustavo  
 ROMERO, Gabriel Luis

#### Frente ARI-Partido Intransigente (ARI-PI)

KREITMAN, Beatriz Isabel  
 MORANA, Carlos Alberto

#### Frente Grande (FG)

RADONICH, Raúl Esteban  
 TOMASINI, Pablo Fernando

#### Peronista Provincial (PP)

CONTE, Jorge Eduardo  
 SALDÍAS, Olga Beatriz (\*)

#### RECREAR para el Crecimiento (RECREAR)

MESTRE, Eduardo Domingo (\*)

#### Movimiento de Integración y Desarrollo (MID)

ROJAS, Ricardo Alberto

#### Unión Cívica Radical (UCR)

INAUDI, Marcelo Alejandro

#### Movimiento Libres del Sur (MLS)

ESCOBAR, Jesús Arnaldo

#### Coherencia y Honestidad (CyH)

GALLIA, Enzo (\*)

#### Nuevo Horizonte (NH)

CONDE, María Adela

(\*) Ausentes con aviso

### SUMARIO

	Pág.
<b>1 - APERTURA DE LA SESIÓN</b>	1933
<b>2 - ASUNTOS ENTRADOS</b>	1933
I - Comunicaciones oficiales	1933
II - Despachos de Comisión	1934
III - Proyectos presentados	1934
IV - Solicitudes de licencia (Art. 36 - RI)	1935
<b>3 - ASUNTOS VARIOS</b> (Art. 174 - RI) (Hora 20,38')	1935
Se aprueban las mociones de sobre tablas: Expte.D-255/07 - Proyecto 5779 y Expte.D-244/07 - Proyecto 5773	
I - Homenajes	1936
1 - Condena a Von Wernich	1936
2 - Al Che Guevara y a Fidel Castro	1937
II - Otros Asuntos	1938
1 - Preocupación por situación de crianceros en el norte neuquino	1938
2 - Referencia al corte del servicio de transporte escolar en zonas rurales	1940
3 - Invitación de la ONG Alerta Angostura	1941
4 - Referencia a publicación periodística sobre el Parlamento Patagónico	1943
5 - Referencia a la situación de los crianceros	1944
<b>4 - PROCESO DE ADOPCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES NO EMANCIPADOS</b> (Expte.D-255/07 - Proyecto 5779 y agregados Expte.D-315/05 - Proyecto 5411; Expte.O-031/06 y Expte.P-010/07 - Proyecto 5676) Consideración en general del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría. Se aprueba.	1945

**5 - DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO PROVINCIAL**

(Pautas para la obtención y actualización de información)

(Expte.D-334/04 - Proyecto 5164)

Consideración en general de los Despachos producidos por las Comisiones de Producción, Industria y Comercio, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, ambas por unanimidad. Se aprueban.

1969

**ANEXO****Despachos de Comisión**

- Expte.D-255/07 - Proyecto 5779 y agregados
- Expte.D-315/05 - Proyecto 5411; Expte.O-031/06
- y Expte.P-010/07 - Proyecto 5676
- Expte.D-334/04 - Proyecto 5164

**Proyectos presentados**

- 5774, de Declaración
- 5780, de Declaración

**1****APERTURA DE LA SESIÓN**

*- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los diez días de octubre de dos mil siete, siendo las 20,38' horas, dice el:*

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Buenas tardes, señores diputados.

A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría se dará cuenta de la nómina de los diputados presentes.

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Lista de asistentes, diputados: Acuña, Herminda; Castoldi, Gemma Alicia; Conde, María Adela; Conte, Jorge; Espinosa, Jorge Attilio; Figueroa, Yolanda; Garrido, María Cristina; Inaudi, Marcelo Alejandro; Irizar, Carlos Alberto; Kogan, Ariel Gustavo; Maestra, Silvana Raquel; Mesplater, Constantino; Molina, Osvaldo Omar; Rachid, Horacio Alejandro; Rojas, Ricardo Alberto; Romero, Gabriel; Suste, Francisco Mirco; Vargas, Irma Amanda y Vega, Bernardo del Rosario.

Total, diecinueve diputados presentes.

*- Se incorporan los diputados Pablo Fernando Tomasini y Carlos Alberto Moraña.*

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Con la presencia de veintiún diputados, damos inicio a la décimo quinta sesión ordinaria, Reunión 17.

Por Secretaría daremos lectura a los Asuntos Entrados.

**2****ASUNTOS ENTRADOS****I****Comunicaciones oficiales**

- De la Dirección de Sala de Comisiones, informando los proyectos y/o expedientes que han sido girados al Archivo por aplicación del artículo 112 del Reglamento Interno de esta Honorable Cámara (Expte.002-3614/07).

*- Tomado conocimiento. Pasa al Archivo.*

- De diferentes organismos judiciales de la Provincia, haciendo llegar Oficios a los fines de la reserva presupuestaria, conforme lo establece el artículo 155 de la Constitución Provincial (Exptes.O-129, 130 y 131/07).

- *Se giran a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.*

## II

### Despachos de Comisión

- De la Comisión del Parlamento Patagónico y Mercosur, por unanimidad, aconsejando la sanción del proyecto de Resolución por el cual se ratifican las Declaraciones y Recomendaciones emitidas por el Parlamento Patagónico en sus sesiones realizadas en las provincias de Río Negro, La Pampa y Santa Cruz en el año 2006 y en la Provincia del Chubut en el año 2007 (Expte.D-244/07 - Proyecto 5773).

- *Se incorpora el diputado Jesús Arnaldo Escobar.*

- *Por resolución de la Comisión de Labor Parlamentaria se reserva en Presidencia.*

- De la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría, aconsejando la sanción del proyecto de Ley por el cual se instaura en la Provincia del Neuquén el proceso de adopción de los niños, las niñas y los adolescentes no emancipados (Expte.D-255/07 - Proyecto 5779 y agregados Expte.D-315/05 - Proyecto 5411; Expte.O-031/06 y Expte.P-010/07 - Proyecto 5676).

- *Por resolución de la Comisión de Labor Parlamentaria se reserva en Presidencia.*

## III

### Proyectos presentados

- 5774, de Declaración, iniciado por la diputada Olga Saldías -del Bloque Peronista Provincial-, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo provincial la reglamentación de la Ley 2520 -Registro de Identificación de Personas Condenadas por Delitos contra la Integridad Sexual- (Expte.D-247/07).

- *Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.*

- 5780, de Declaración, iniciado por los diputados Gemma Castoldi, Bernardo Vega, Osvaldo Molina, María Garrido y Yolanda Figueroa -del Bloque Movimiento Popular Neuquino-, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la realización de las "4tas. Jornadas Bianuales de Medicina Crítica del Comahue" y "2das. Jornadas de Clínica Médica de Residentes de Clínica Pasteur", a realizarse en la ciudad de Neuquén los días 9 y 10 de noviembre de 2007 (Expte.D-256/07).

- *Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.*

## IV

### Solicitudes de licencia

(Art. 36 - RI)

- Presentadas mediante expedientes D-243, 245, 246, 250, 251, 252, 253 y 254/07.

- *Concedidas. Pasan al Archivo.*

## 3

### ASUNTOS VARIOS

(Art. 174 - RI)

(Hora 20,38')

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Antes de ir a Homenajes, voy a someter a consideración de la Cámara los proyectos reservados en Presidencia.

Está a consideración de los diputados el tratamiento sobre tablas del proyecto de Ley 5779, Registro Único de Adopción -RUA-.

- *Resulta aprobado.*

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Aprobado su tratamiento sobre tablas, pasa a formar parte del Orden del Día.

Está a consideración de los diputados el segundo proyecto reservado, el 5773, que son las Declaraciones y Recomendaciones emitidas por el Parlamento Patagónico.

- *Resulta aprobado.*

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Aprobado el tratamiento sobre tablas, pasa a formar parte del Orden del Día.

Continuamos con la Hora de Homenajes.

## I

## Homenajes

## 1

## Condena a Von Wernich

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Diputado Radonich, tiene la palabra.

Sr. RADONICH (FG).- Señor presidente, Honorable Cámara, en el día de ayer -en la tarde de ayer, precisamente- se produjo lo que podemos decir un fallo histórico...

*- Se retira la diputada María Cristina Garrido.*

... en la Argentina, un fallo donde la Justicia condenó al sacerdote Von Wernich por siete homicidios, treinta y un casos de torturas y cuarenta y un secuestros en el marco del genocidio que se llevó a cabo en la Argentina durante la dictadura cívico-militar; y es histórico porque es el primer fallo que condena a un hombre de la Iglesia Católica, es el segundo fallo en el mundo que condena a un sacerdote, esta es la implicancia, esta es la implicancia que tiene este fallo donde está planteando también responsabilidades institucionales a pesar de las declaraciones de la Iglesia, de las lavadas declaraciones, donde, en definitiva, dice que es responsabilidad individual de algunos de sus miembros cuando esto, por lo menos, tiene connotaciones de responsabilidades institucionales y por suerte estuvo presente también, en el mismo juicio, un sacerdote que está en Neuquén, que dio testimonio fiel, fiel a su práctica, fiel a su compromiso con los más humildes. Rubén Capitanio habló claramente acerca de las responsabilidades o el rol que no cumplió la Iglesia durante la dictadura cívico-militar. Y yo hablo, justamente, dictadura cívico-militar porque no fueron solamente las Fuerzas Armadas que llevaron adelante la dictadura sino que hubo responsabilidades de otros sectores de la sociedad como estamos viendo claramente el tema de la Iglesia. Llama la atención...

*- Se retira el diputado Pablo Fernando Tomasini.*

... el escandaloso silencio de monseñor Bergoglio, tan afecto que es a darnos lecciones de vida, de valores, de moral, de ética, de conducta a los argentinos. Por eso es que hoy es escandaloso el silencio de Bergoglio frente a esta situación, un sacerdote condenado por su participación en el marco del genocidio que se llevó a cabo en la Argentina.

Justamente Bergoglio que decía, el domingo en Luján les hablaba a los jóvenes que habían concurrido el domingo 7 de octubre creo, les hablaba, justamente los exhortaba a decir la verdad, que el demonio era quien mentía. Parece que no...

*- Reingresa el diputado Pablo Fernando Tomasini.*

... exhortó a Von Wernich para que dijera la verdad porque en este hombre no hubo ni arrepentimiento ni siquiera la más mínima solidaridad o conmoverse frente al dolor que han

demostrado, al dolor que llevan los familiares, al que mínimamente podía reparar con acercar la verdad, con acercar parte de la información que debe manejar acerca del destino de las víctimas. Por eso resultan hipócritas las apelaciones a la reconciliación, cuando esa reconciliación no tiene, en la práctica...

*- Se incorporan los diputados Carlos Enrique Sánchez y Beatriz Isabel Kreitman.*

... ni en el discurso, la más mínima correlación con la actitud que tendría que tener porque la reconciliación es una confesión, es un pedir perdón, en la larga historia de la tradición judeo-cristiana y significa nada más ni nada menos que construir justicia, es decir, hacer memoria y reconocer los daños causados y tratar de reparar esos daños, tratar de rehacer el tejido social destruido por la injusticia, nada de eso es lo que dijo este hombre. Por eso, señor presidente, el testimonio valiente, claro y contundente de Rubén Capitanio, un sacerdote que tenemos la suerte de que esté en nuestra Provincia y el fallo de este tribunal es un hecho que, de alguna manera, nos hace amanecer hoy en la Argentina con un poco más de justicia. Una Justicia que llega tarde, que indudablemente en el sentir, en el pesar, en el dolor de los familiares de las víctimas seguramente muchos la sentirán tarde, pero es fundamental para construir una Argentina diferente, una Argentina más justa, una Argentina que esté basada en la verdad y la justicia y, fundamentalmente, señor presidente, es fundamental, es importantísima para las nuevas generaciones que empiezan a comprometerse con esta construcción de un tejido social de una Argentina con valores de justicia, de solidaridad, de defensa de la vida. Esto me parece, señor presidente, trascendente para todos quienes, más allá de las identidades partidarias, de nuestras ideologías, estamos comprometidos en la construcción de un país que deje atrás la muerte, que deje atrás la injusticia y construya una sociedad para todos.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Gracias, diputado Radonich.

Tiene la palabra el diputado Escobar.

## 2

## Al Che Guevara y a Fidel Castro

Sr. ESCOBAR (MLS).- Gracias, presidente.

El 8 de octubre, aunque los estudios más recientes hablan del día 9, caía en combate hace cuarenta años el comandante Ernesto "Che" Guevara. Vaya nuestro homenaje en su persona a todos los revolucionarios que han luchado a lo largo de la historia de la Humanidad por construir un mundo mejor. Al comandante "Che" Guevara, a los revolucionarios de esa gesta y, como siempre, al comandante Fidel Castro.

Gracias, presidente.

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Gracias, diputado Escobar.

Diputada Kreitman, tiene la palabra.

## II

## Otros Asuntos

## 1

**Preocupación por situación de crianceros en el norte neuquino**

Sra. KREITMAN (ARI-PI).- Gracias.

Presidente, yo acabo de venir del norte de la Provincia, hace pocos momentos llegué a Neuquén capital y regresando de Chos Malal en la ciudad de Las Lajas me vieron crianceros, me hicieron ir al campo,...

- *Reingresa la diputada María Cristina Garrido.*

... me solicitaron si podía pasar para ver la situación en la que están, la verdad es que fue absolutamente doloroso ver cómo se mueren los chivos. En realidad, me entregaron una nota donde... ellos la habían elevado al señor de Producción, a un tal Villanueva, donde solicitaban, la verdad que era poco lo que solicitaban y son varios parajes cercanos todos a esa zona. Le pedían nada más que setecientos fardos de pasto y cinco mil kilos de alimento; nos ha tocado un invierno con poca lluvia, los animales no tienen agua, no tienen alimentos, las madres están desnutridas y si están desnutridas y sin alimento mal pueden atender a la cría, hoy era un día sumamente frío. Bueno, yo me comprometí a hacer gestiones, a hablar con el ministro de Producción pero llegando a la localidad de Zapala la Policía nos para y nos informa que había un corte, el corte está a la salida donde está el Cristo; me acerqué, en realidad pude llegar porque está habilitada una picada, una picada por el costado de la ruta pero me acerqué al corte, hablé con ellos, estaban todas las comunidades mapuche del centro de la Provincia apoyando, de alguna manera, y solicitando ayuda para estos pequeños crianceros que, la verdad, que están perdiendo lo poco que tienen. Es muy crudo y es muy fuerte verlo y es duro estar allí viendo cómo se les escapa de las manos lo poco que tienen y que dicen absolutamente, estamos perdiendo lo único que tenemos, no tenemos un sueldo, no tenemos forma de subsistir si terminamos con esto. En realidad, yo les dije que lo iba a plantear hoy en la Cámara, me preocupé absolutamente porque ya se empezaron a acumular en el momento que yo pasé por allí, se empezaban a acumular muchos vehículos, camiones, colectivos, todos sabemos lo que esto genera, la pelea de unos contra otros y en realidad salí del corte, me metí en la picada y llamé al vicegobernador, gobernador a cargo de la Provincia; me devolvió el llamado a los pocos minutos y por supuesto estaba enterado del tema. Existe este incentivo ganadero que, en realidad, no le sirve a ellos porque se privilegia el ganado vacuno, ellos tienen chivos; también, como la palabra lo indica, es un incentivo, ellos están en emergencia, realmente es una emergencia, es muy doloroso entrar a un campo y ver los chivitos muertos alrededor. Hay un criancero que como le dijeron desde este sector de Producción que bueno, que no podían, que no tenían transporte, que no podían ir, sacó sus chivos muertos a la vera de la ruta. La verdad es que es un espectáculo impactante, me parece que tenemos que hacer algo en forma inmediata. Yo sé que una emergencia se declara por ley pero me parece que la Comisión de Producción rápidamente tiene que ponerse a trabajar, hay que darles respuesta, hay que abrir un canal de

diálogo con esa gente que, insisto, está en la ruta, no tiene nada que perder y está perdiendo lo poco que tiene por, me parece, una falta de atención en el momento debido. No es una exageración lo que están pidiendo; están pidiendo, fíjese, si se hubiese cumplido el 5 de septiembre pedían setecientos fardos de pasto. Yo, la verdad, que desconozco cuánto es el valor de esto, pero no puede ser tanto como para dejar a gente en el más absoluto abandono, presidente, y lo peor -al menos lo que me parece- es que si los condenamos a que no puedan producir lo poco que producen los tendremos en los centros urbanos ocupando una toma. Me parece que esto hay que evitarlo ahora, en este momento, antes de que ocurran situaciones de violencia que sabemos que ocurren en los cortes.

Nada más que eso, presidente. Yo le pido a la Comisión de Producción, a esta Cámara que trabajemos fuertemente en la solución de este conflicto en forma inmediata.

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Gracias, diputada Kreitman.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (PJ).- No es por este tema. Si hay otro diputado por este tema...

Sr. ESPINOSA (MPN).- Es por ese tema, presidente.

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Diputado Espinosa, tiene la palabra.

Sr. ESPINOSA (MPN).- En el día de hoy tuve una charla, una reunión con el subsecretario, el ingeniero Larrondo...

VARIOS DIPUTADOS.- Apretá el botón.

Sr. ESPINOSA (MPN).- Usted tiene que apretar el botón, no yo.

Señor presidente, referente a lo que mencionaba la diputada que me precedió en la palabra, en el día de hoy en horas del mediodía tuve una reunión con el subsecretario de Producción, el ingeniero Larrondo, para ponerlo al tanto de esta situación que planteó, que es real lo que planteó la diputada y me dijo que a ellos les había llegado un informe de la gente de Producción que tiene la cabecera en Zapala, ese área de Las Lajas corresponde a la zona de Zapala y que estaban trabajando en forma urgente tratando de darle una solución, más allá de lo que mencionaba del incentivo ganadero que es tal cual como menciona ella. Todos los años el Gobierno de la Provincia ha asistido a estos pequeños ganaderos con la compra de pasto, de alimentos, de forraje para estos animales; así que mañana lo que podemos hacer en conjunto es llamarlo nuevamente al subsecretario para saber en qué condiciones está la compra del alimento y del forraje, presidente.

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Gracias, diputado.

Si me dejan, yo puedo agregar, porque justo a mí también me llamaron hoy por este tema, me llamó el ex diputado González que está en Chos Malal, que estaba pasando lo mismo en la zona de Chihuidos, por allá y junto con el diputado Espinosa nos tocó hablar con Larrondo pero simplemente les quiero hacer un comentario; la diputada lo expresó bien, cuando se habla de emergencia es por ley. Normalmente, la Provincia saca decretos de emergencia agropecuaria, tienen que ser presentados a la Secretaría de Agricultura; esto no va en contra de ningún Gobierno nacional, digo cómo es el manejo. Normalmente, a la ganadería menor le dan muy poca bolilla, especialmente a los chivos; en general los profesionales, por eso quiero separar que no es político este tema. Entonces, si el Gobierno nacional, que yo ayer casualmente lo vi en los diarios a Urquiza, del cual soy amigo personal, que es el secretario de Agricultura y a Fernández Dötzel hablando de esta emergencia, si el Gobierno a veces aprueba, hay una serie de beneficios que se los envían a la Provincia, independientemente de todo lo que la Provincia puede y debe hacer por los pequeños. Quería comentar cómo es un poco el mecanismo.

Gracias.

Sr. SÁNCHEZ (APPyF).- Señor presidente, por este tema yo quisiera hablar, si me permite.

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Diputado Sánchez, tiene la palabra.

Sr. SÁNCHEZ (APPyF).- Gracias, diputado (*dirigiéndose al diputado Kogan, que había solicitado el uso de la palabra*), es por este tema, nada más, algo muy cortito.

Creo que la mayoría de los diputados y de los que ocupamos por ahí, quizás, un lugar en estamentos de gobierno estamos en conocimiento de este tipo de cosas, no nos sorprende, los chivos se están muriendo y no se están muriendo a partir de que -discúlpeme que la mencione, diputada- la diputada Kreitman pasó, los chivos se están muriendo ya hace rato. Creo que tenemos que dejar, y por eso me quiero solidarizar con los crianceros y apoyar a la diputada Kreitman en esta empresa que a través de la Comisión de Producción tenemos que instaurar alguna norma para que se deje de actuar en la emergencia y que a través de la urgencia -valga la redundancia- podamos combatir esta emergencia que, lamentablemente, afecta tanto no solamente a los crianceros sino a otra gente también, pero en este caso tenemos que trabajar seriamente para que esto no ocurra. Creo que los chivos se están muriendo ya hace bastante y en toda la zona, no solamente en la zona norte, en toda la zona, independientemente de que haya un plan de gobierno para que se asista a los rumiantes y a las vacas, creo que tiene que haber; la producción tiene que ser una política de Estado y tiene que haber cobertura para todos los productores, grandes, medianos, chicos.

Así que vaya mi solidaridad para los crianceros y espero que a través de la Comisión pertinente podamos hacer algo a la brevedad.

Nada más, muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Gracias, diputado Sánchez.

Diputada Figueroa, tiene la palabra.

Sra. FIGUEROA (MPN).- Señor presidente, voy a hacer un aporte.

Doy fe de lo que está diciendo la diputada Kreitman porque también yo estuve en el norte de la Provincia este fin de semana y pude constatar lo que Beatriz dice. Pero, más allá de esto, tomé el camino que va de Caviahue por Trollope, creo que es hasta Chos Malal y a la vera del camino había fardos de pasto que seguramente Producción había dejado. Me llamó la atención, con mi esposo íbamos mirando así y en cada entrada, en cada lugar, más o menos cada tantos metros habían dejado fardos de pasto que seguramente no es todo lo que necesita la población.

Y también pude constatar lo que está diciendo de los animales muertos a la vera del camino.

Así que bueno, apuntaremos todos a ver qué se puede hacer con este tema.

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Gracias, diputada.

¿Alguien más por este tema?

Diputado Kogan, tiene la palabra.

2

### Referencia al corte del servicio de transporte escolar en zonas rurales

Sr. KOGAN (PJ).- Gracias, presidente.

Hoy los alumnos de escuelas rurales -y que están en el área subrural también y de escuelas especiales del distrito de Educación que tiene como eje Cutral C6-Plaza Huincul-Picún Leufú han quedado sin transporte escolar. El Consejo de Educación le debe a los transportistas sus servicios desde el mes de junio y estos pequeños empresarios, por supuesto, no pueden sostener su trabajo, han decidido venir a protestar a la ciudad de Neuquén dejando sin transporte

a aproximadamente mil seiscientos alumnos en esta zona. Lo mismo va a ocurrir mañana, señor presidente, en el distrito escolar que tiene como ciudad principal a nuestra capital pero que abarca Plottier,...

- *Se retira el diputado Jorge Eduardo Conte.*

... Centenario, que tiene muchos alumnos que requieren del transporte para cumplir con su tarea cotidiana en la escuela y a partir del lunes esto va a ocurrir en el distrito que tiene a Zapala, que abarca el centro de la Provincia. Yo sé, señor presidente, que seguramente debe haber algún problema de papeles, debe haber, faltará una firma, faltará -a lo mejor- la autorización del nivel superior para que se pague, puede ser quizá que en algún caso no se hayan certificado por la persona correspondiente los transportes, a lo mejor hay un problema de crédito en las cuentas y hará falta, quizás una modificación en las partidas, quizá dentro del propio Consejo de Educación, a lo mejor falta una resolución de la presidenta o del Cuerpo, quizás en realidad lo que falta es que el gobernador a cargo o el ministro de Economía y Hacienda resuelvan reforzar una partida que a lo mejor se agotó, puede ser, señor presidente, efectivamente estos son papeles, papeles y decisiones que los funcionarios deben tomar. El hecho concreto, señor presidente, es que ya hay muchos alumnos sin clase, que el servicio no se presta y que estamos a la víspera de que esta cuestión empeore. En realidad, hoy intenté comunicarme con los funcionarios responsables, no fue posible. Hago uso de esta Hora de Otros Asuntos, señor presidente, para poner a la Cámara en conocimiento -si es que no lo tenía- y tratar de que en conjunto esta cuestión se solucione porque afecta a la educación de nuestros niños y jóvenes.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Gracias, diputado Kogan.

Diputado Radonich, tiene la palabra.

3

### Invitación de la ONG Alerta Angostura

Sr. RADONICH (FG).- Gracias, señor presidente.

Es para informarle a usted y a la Cámara acerca de una invitación que recibí para participar el día viernes en una reunión en Villa La Angostura, invitado por una ONG local -Alerta Angostura- acerca de una cuestión que se ha tornado conflictiva en la localidad y que tiene que ver con la concesión de las pistas "Las provinciales". Sintéticamente, la Provincia llamó a licitación, el Ministerio de Producción y Turismo, para la construcción y desarrollo de nuevas pistas y toda la infraestructura correspondiente, aproximadamente en un área de doscientas sesenta, doscientas setenta hectáreas donde aproximadamente ciento cincuenta, ciento sesenta hectáreas serían destinadas a la construcción de las pistas y a los medios de elevación y cien hectáreas para llevar adelante un desarrollo inmobiliario. Esta organización,...

- *Se retira la diputada Beatriz Isabel Kreitman.*

... así como otros sectores, están a favor del desarrollo de las pistas "Las provinciales" pero están cuestionando fuertemente el desarrollo inmobiliario. De acuerdo a la exposición que han

desarrollado y que esperan poder desarrollarlo en la Cámara, en alguna de las Comisiones de esta Legislatura, en estas cien hectáreas se construirían aproximadamente trescientos departamentos, cuarenta o cincuenta casas para inversores extranjeros, un hotel cinco estrellas, un gimnasio, un hospital o *spa*, una serie de construcciones que, indudablemente, implicarían un desmonte importante del bosque a una altura de aproximadamente mil, mil quinientos, entre mil y mil quinientos metros que coincide lo que en la villa, en el ejido municipal de la villa llaman la banda bosque, es decir, como una zona intangible. Esto, indudablemente, se hace en una pendiente de aproximadamente treinta grados donde, repito -de acuerdo a la exposición muy documentada, muy minuciosa que hacen-, habría que hacer un desmonte muy importante que implica que por hectárea hay aproximadamente quinientos árboles de aproximadamente treinta a cuarenta metros de altura, todo de bosque nativo -lenga, coihue- que podría tener resultados ambientales muy, muy graves, teniendo en cuenta la pendiente, que el suelo es arena volcánica y que, obviamente, toda esa franja sirve para evitar derrumbes, aludes, etcétera, etcétera; y además un impacto muy fuerte en el río Bonito, es decir, porque los afluentes descargarían ahí.

Esto es lo que yo más o menos he recibido por parte de esta reunión que se hizo, que contó con la presencia de muchos vecinos, incluso, había una agrupación interna del Movimiento Popular Neuquino que se pronunció a favor de la construcción de las pistas pero también en contra del desarrollo inmobiliario tal cual está planteado. Esto lo traigo a colación...

- *Se retira la diputada Gemma Alicia Castoldi.*

... porque yo le comuniqué a usted y al diputado Campos también que iba a concurrir; de los dos recibí, de alguna manera, el compromiso de que si el proyecto entraba en esta Cámara, iban a ser recibidos todos los sectores, así como en su momento se hizo cuando se trató la Ley de Fauna, como para llevar un mensaje que permitiera a los vecinos, a las comunidades tener una participación activa en lo que es la defensa -en definitiva- de una posibilidad de desarrollo que tiene que combinarse con la defensa y el equilibrio que debe tener con respecto al medioambiente. Esto es lo que quería comunicarle, de alguna manera, de la gestión que hice en ese sentido y además también les transmití que -a su entender, que también compartía el diputado Campos- era difícil que un proyecto de esta naturaleza lo pudiéramos tratar en el tiempo que nos queda. Pero bueno, esta es, de alguna manera, la gestión que realicé en Villa La Angostura y que quería comunicarle a la Cámara porque, eventualmente, este proyecto puede llegar a ingresar e implicaría un tratamiento que pueda dar cuenta...

- *Reingresa la diputada Beatriz Isabel Kreitman.*

... de participación en función de la complejidad del mismo y de los distintos intereses en juego que se pueden plantear.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Gracias, diputado Radonich.

Diputado Espinosa, tiene la palabra.

### Referencia a publicación periodística sobre el Parlamento Patagónico

Sr. ESPINOSA (MPN).- Gracias, presidente.

En realidad, quiero hacer mención, se habló mucho sobre decir la verdad y en todo sentido hay que decir la verdad. Quiero clarificar y decir la verdad con respecto a los acontecimientos que se llevaron a cabo el fin de semana, el último fin de semana del mes de septiembre con respecto a la segunda sesión ordinaria del Parlamento Patagónico que se desarrolló aquí, en nuestra Casa. Hay un medio periodístico de la zona que lamentablemente en vez de informar, desinforma, no sé con qué intencionalidad, con qué mala intención, para mí es mala intención, o la fuente de información es mala o el periodista lo hace con mala intención; han sacado manifestando que los gastos que generó el recibimiento de los legisladores, de los señores legisladores patagónicos, un agasajo faraónico, yo no vi nada de faraónico, era fiambre, gaseosa y agua que se sirvió acá en la Casa, participó la gente que trabajó, los colaboradores, los asesores, los secretarios y no se ajusta a la verdad. Se viajó, la mayoría de los diputados patagónicos pidieron poder conocer Caviahue, viajaron a Caviahue y cada uno de los diputados que participamos de ese viaje, yo lo hice en mi vehículo particular, con combustible que aboné de mi bolsillo y cada uno de los diputados que participamos, abonamos...

- *Se retira el diputado Pablo Fernando Tomasini.*

... los gastos en forma particular. Es una vergüenza que se mienta en forma descarada y ya que decimos que hay que decir la verdad, nobleza obliga, tengo que decir lo que sucedió.

Así que, señor presidente, me siento molesto porque dice que llegaron esquiadores inexpertos con la panza llena, nada que ver; ninguno de los diputados que participó del viaje a Caviahue, ninguno, se tomó...

- *Reingresa la diputada Gemma Alicia Castoldi.*

... el medio de elevación para esquiar, nada por el estilo. Lo que sí generaron mucho gasto ese fin de semana, que era el último día de la temporada invernal para aquella villa de nuestra Provincia, se fueron encantados y lo que sí generaron fueron muchos gastos. Quería hacer mención a esto, señor presidente; la oposición también, hubo algunos diputados de la oposición que participaron de los distintos eventos como también de la cena que hizo en agasajo la autoridad máxima de la Provincia, el señor vicegobernador a cargo del Ejecutivo provincial, que fue simplemente un asado, acompañado por un vino que en cualquier góndola de supermercado está a siete pesos con cincuenta. No sé qué es lo que quieren hacer creer a la comunidad.

Así que eso es todo, señor presidente, gracias.

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Gracias, diputado Espinosa.

Diputado Inaudi, tiene la palabra.

**Referencia a la situación de los crianceros**

Sr. INAUDI (UCR).- Le pido disculpas al presidente y a los colegas diputados para volver sobre un tema; pero yo me quedé pensando en los chivos. Hay gente a la cual le mencionan la palabra chivo y piensan en una parrilla y en el chimichurri, pero esos crianceros del interior la están pasando muy mal, la altísima mortandad que se está dando con estos animales, no sólo en el interior de la Provincia, en el circuito centro, en el circuito norte; uno puede ver los crianceros aquí en la meseta con sus chanchos, padeciendo problemas similares; la altísima mortandad de estos animales implica la frustración a mucho trabajo, a mucho empeño, mucha dedicación, mucho sacrificio contra condiciones muy hostiles en las cuales, inclusive, tiene, que vivir esta gente; y yo no me resigno a que como diputados nos convirtamos en meras poleas de transmisión de los problemas para plantearlos acá. Algo hay que debemos poder hacer. Yo no integro la Comisión de Producción, señor presidente, pero con todo gusto me ofrezco y creo que somos muchos los diputados que nos podemos ofrecer para que en el día de mañana exista una reunión de esa Comisión, sin ánimo de buscar culpables, sin chicanas políticas,...

- *Se retira el diputado Jorge Attilio Espinosa.*

... sin tratar de obtener ventajas de esto, sin hablar del Gobierno provincial o del Gobierno nacional; pensemos en esos crianceros que la van a pasar muy mal. Algo hay que debemos poder hacer; yo digo, ¿por qué no nos reunimos mañana mismo y vemos o de convocar o de ir a verlo al ministro, al subsecretario, a quien sea, aquí en Neuquén, en Zapala, en Las Lajas? Me parece que son episodios que realmente nos tiene que mover si es que sentimos que verdaderamente estamos representando a la gente. Creo que hay mucha gente que espera de esta Legislatura que tome cartas en el asunto frente a estos problemas, les reitero, sin ánimo de buscar ventajas políticas para nadie, pero veamos qué podemos hacer, capaz que alguna salida legislativa le podemos llegar a facilitar al ministro, al subsecretario, a quien sea, o al Gobierno nacional para exigirle, yo no integro formalmente la Comisión de Producción pero con todo gusto me ofrezco para que mañana mismo, en algún cuarto intermedio que hagamos, tratemos de consensuar una hora, nos reunamos y veamos qué mano le podemos dar desde la Legislatura de la Provincia a esta gente que la está pasando muy mal.

Gracias, presidente.

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Gracias, diputado Inaudi.

Diputada Kreitman, tiene la palabra.

Sra. KREITMAN (ARI-PI).- Es importante lo que plantea el diputado Inaudi, en razón de que sino quedamos en una mera declaración y la preocupación desde esta banca y nada más. Si mañana nos pudiésemos juntar en un cuarto intermedio, decidamos el momento y vamos a ver al ministro de Producción, al subsecretario o a quien sea pero la verdad pensemos que esa gente se va a quedar toda la noche en la ruta, que hace muchísimo frío y que además no van a levantar el corte si no hay, por lo menos, una respuesta, una esperanza de solución a esto. Así que realmente tomo la palabra o la propuesta del diputado Inaudi para que lo hagamos en un cuarto intermedio y podamos resolver, entre todos, si ir o convocarlo al ministro aquí.

Gracias, presidente.

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Gracias, diputada.

Si no hay más temas que tratar, empezamos por el Orden del Día.

Quiero informar a los señores diputados, que ya ha llegado a la Casa el diputado Gutierrez por eso empezamos por ese primer punto; supongo que ya llegará.

**4****PROCESO DE ADOPCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS  
Y ADOLESCENTES NO EMANCIPADOS**

(Expte.D-255/07 - Proyecto 5779 y agregados  
Expte.D-315/05 - Proyecto 5411; O-031/06 y P-010/07 - Proyecto 5676)

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se instaura en la Provincia del Neuquén el proceso de adopción de los niños, las niñas y los adolescentes no emancipados.

- *Se retira el diputado Marcelo Alejandro Inaudi.*

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

- *Se lee (Ver su texto en el Anexo).*

- *Se incorpora y asume la Presidencia el vicepresidente 1º, diputado Oscar Alejandro Gutierrez.*

- *Reingresan los diputados Marcelo Alejandro Inaudi, Jorge Attilio Espinosa y Pablo Fernando Tomasini.*

- *Se retiran los diputados Gemma Alicia Castoldi, Silvana Raquel Maestra y Gabriel Luis Romero.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias.

Buenas noches, señores diputados.

Diputado Rojas, tiene la palabra.

Sr. ROJAS (MID).- Gracias, señor presidente.

Transcurría el año 2003 cuando en esta Cámara, con otra composición política, se discutía la problemática existente sobre la entrega directa de bebés y el mercadeo de niños que existe en nuestra Provincia y que también alcanza a todo el país.

Semejante tema conmocionó rápidamente a la opinión pública, a todos los diputados y a las organizaciones gubernamentales y civiles involucradas en la materia. Rápidamente, comenzaron a trabajar en la problemática y se acordó que un elemento necesario para evitar y combatir el mercadeo de niños en la Provincia era la creación del Registro Único de Aspirantes a Guarda

con fines adoptivos. Desde aquel tiempo se mantiene la firme sospecha de la venta de niños, de la entrega directa de bebés por afuera de cualquier registro que luego son legitimados por la Justicia, siendo los casos más comunes los que realizan personas inescrupulosas que, ejerciendo presión sobre madres embarazadas en situación de carencia y vulnerabilidad social, logran...

- *Se retiran los diputados María Adela Conde y Horacio Alejandro Rachid.*

... -a cambio de dinero o ropa- que luego le entreguen el bebé al momento del nacimiento.

Esta conexión directa entre las partes involucradas es irregular y no se debe permitir. Para que tengamos una noción más acabada de esta situación voy a leer un informe especial de la Fundación "Adoptar", que dice lo siguiente: "La adopción ilegal, cifras escalofriantes. La cifra fue confirmada por el propio gobernador Gerardo Zamora, al sudeste de Santiago del Estero, es un territorio de tráfico ilegal. El setenta y cinco por ciento de las adopciones que se realizan en la Argentina se deben al tráfico ilegal de niños según la Fundación 'Adoptar'; el veinticinco por ciento restante se hace en forma legal. El 1º de mayo de este año, el gobernador Zamora en cierta manera avaló esta afirmación al expresar que de cada diez niños que nacen en la provincia tan sólo dos o tres son registrados. Por el tráfico de niños, cada vez llegan menos a los juzgados para ser entregados en adopción. Según la Fundación, en la Argentina hay dos territorios fuertes de tráfico de chicos, en primer lugar el nordeste de la Argentina, con un epicentro muy importante en Oberá, Misiones, permite ausentarse muy rápidamente del país y por la confluencia étnica de los niños en venta, rubios, tez blanca, ojos claros; y el otro lugar es el sudeste de Santiago. Entre estos dos sectores se conforma y cumple requerimiento interno e internacional de los niños pero estos negocios no los mueve una banda sino varias que, incluso, se pelean por la captación de las embarazadas; en algún sentido, se manejan con códigos que han aprendido a respetar. La complicidad de los encargados o empleados de los registros civiles está debidamente documentada y en dos denuncias penales presentadas en el Juzgado de Añatuya por la Fundación 'Adoptar'. De todas maneras, sería imposible el caudal de tráfico que existe en Santiago del Estero sin la complicidad de funcionarios, profesionales, no tan sólo de los registros civiles. En Añatuya, el que quiere adquirir un niño viaja, se instala en un hotel y a la semana, luego de abordar el precio, se retira con el niño, con el documento y la partida de nacimiento hecha a su nombre. Por supuesto, que hay formas de que una madre recupere a su hijo una vez que lo dio en adopción ilegalmente pero, para ello, debe identificar al comprador, al menos con domicilio para que pueda ser llamado a juicio.

La Fundación no ha tenido, hasta el momento, pruebas jurídicas sobre el precio de los niños, lo que sí es que sabemos fehacientemente que en Europa se los compra por cifras que van de veinte a cincuenta mil euros. La otra ignorancia que tenemos al respecto se transforma en una pregunta: ¿quién puede decirnos, negarnos, que esos niños sustraídos que tan sólo son NN no van a parar a la pornografía infantil, a la prostitución infantil, a la explotación laboral o al desguace de órganos? Es una propuesta y hay que responder esta pregunta."

Éste es un informe especial de la Fundación Adoptar, una Fundación que se dedica a la adopción en la provincia de Tucumán.

En el año 2003 se escuchaban estas voces que los legisladores de entonces recibían atentamente y respondían que había que actuar de inmediato para eliminar cualquier mecanismo de venta o tráfico de bebés. En este sentido, una de las voces autorizadas que se escuchaba y

que todavía se escucha es la de la defensora del Niño y Adolescente de la Provincia, que advertía sobre la posibilidad del negocio de niños y ya en aquel entonces reclamaba que las adopciones debían realizarse mediante el Registro Único de Adoptantes. Se decía en aquel tiempo, diario *Río Negro* del 30 de abril de 2003: esta situación no es nueva, una denuncia de profesionales; hubo una denuncia de profesionales médicos del Hospital Castro Rendón sobre estos procedimientos y además la defensora del menor y adolescente, la doctora Osés, en reunión con los diputados provinciales advertía y admitía que hay un mercadeo de niños. No hay tráfico pero está la puerta abierta para el negocio de los niños, y enseguida reclamó que todas las adopciones se hagan a través...

- *Reingresa la diputada María Adela Conde.*

... del Registro Único de Adoptantes. A raíz de esta situación, la filial Alto Valle de la Sociedad Argentina de Pediatría, publica una solicitada en los medios de comunicación de la región diciendo: debe existir un Registro Único de Adoptantes como mecanismo que garantice los derechos y el interés superior del niño y también proteja los derechos de la madre biológica y de los padres adoptantes.

El 23 de abril del 2004, la presidenta de la Comisión de Desarrollo Humano y Social de la Legislatura neuquina, Rita Santarelli, afirmó: Neuquén tiene que actuar de inmediato sobre la ley de...

- *Se retira el diputado Jesús Arnaldo Escobar.*

... adopciones y articular todos los mecanismos para eliminar cualquier posibilidad de venta de bebés o tráfico de niños. Santarelli consideró como muy grave la situación que expusieron la pediatra Mónica Belli y la asistente social Mónica Gatti, quienes denunciaron que en la Provincia hay venta de niños y complicidad de la Justicia que, por acción u omisión, avala la entrega del chico por afuera del registro de adoptantes. Estos hechos dieron pie para que la Justicia se abocara a la confección de un Registro Único de Adoptantes. El 7 de mayo de 2003 el diario *Río Negro* tituló: "El Tribunal Superior de Justicia privilegiaría el registro de adoptantes". Y sigue la nota: "El Tribunal Superior de Justicia del Neuquén tiene previsto pronunciarse a favor de que las adopciones en la Provincia se hagan prioritariamente a través del Registro Único de Adoptantes" y sigue diciendo: el debate y las denuncias que son públicas, de alguna manera aceleran nuestra actuación. Otra fuente del TSJ destacó la acción que viene desarrollando con el análisis del sistema que se aplica en las provincias de Mendoza y Córdoba; la misma fuente explicó que una de las cuestiones a definir, tiene que ver si el registro depende del Tribunal Superior o del Ejecutivo. Cabe aclarar que el proyecto del TSJ se puso en marcha a mediados de este año solamente para Neuquén capital, por lo tanto no es un registro único como estamos planteando en este proyecto.

Actualmente, el que desea inscribirse, tiene que hacerlo en forma individual en las distintas circunscripciones judiciales, por ejemplo Neuquén capital, Junín de los Andes, Chos Malal, Zapala o Cutral Có o, en su defecto, en otras provincias. ¿Para qué se hace esto? Para poder tener más posibilidades de adoptar. Este peregrinaje por distintas provincias o jurisdicciones locales es otra cara de la...

- *Se retira el diputado Marcelo Alejandro Inaudi.*

... misma injusticia, ya que las ganas de tener un hijo del corazón de manera legítima se estrella contra años de espera en soledad con frecuentes estudios psicológicos, con falta de contención, todas barreras que terminan por desgastar la esperanza de ser padres. Insisto, parece mentira y absurdo que las ganas de criar, cobijar y dar amor se estrellen contra infinitas modalidades del maltrato, desgastantes años de espera, incertidumbre e injusticia. Por eso, es importante analizar la situación de los pretendidos adoptantes y apoyar a estas parejas que vienen de un largo camino de frustraciones y una vez que lo supera, se lanzan en el camino de la adopción y, lamentablemente, se topan con un montón de complicaciones; es un dolor y una situación muy difícil de transmitir. Las demoras, la falta de registro único y otras complicaciones embarran el camino ante la decisión de adoptar y, por supuesto, alimentan los procedimientos ilegales.

La presente Ley establece el Registro Único y con él se acaba con este doloroso peregrinaje porque una sola inscripción va a servir para toda la Provincia y apunta también a lo principal: el bienestar del niño. En este sentido lamentablemente lo que ocurre es que para adoptar bebé se busca contactar una panza en lugares pobres a través de algún intermediario que arregla todo con la mujer embarazada antes de que nazca el chico. Este circuito ilegal de chicos y la inscripción de niños adoptados como propios, crece por diversos factores; influyen el enorme desgaste que sufren quienes quieren adoptar, los...

- *Reingresa el diputado Jorge Eduardo Conte.*

... prejuicios que hay en torno a la adopción y, sobre todo, el hecho de desconocer que los vínculos saludables entre padres e hijos se basan en el respeto a la identidad y a la verdad. Hay una gran diferencia entre adoptar un niño y apropiarse de él. Con el Registro se pretende evitar la apropiación ilegal, las entregas directas de niños y con eso se refuerza la protección de las garantías establecidas en la Convención internacional del niño y en la Ley 2302. Si un niño, niña o adolescente necesita de una familia, el juez acudirá al Registro en busca de los pretendidos adoptantes que se encuentren primero en el orden del registro, éste es el primer objetivo de esta Ley. La presente, es altamente beneficiosa y de una necesidad impostergable para garantizar los derechos de los niños y niñas en condiciones de adoptabilidad. El juez sólo podrá apartarse del orden del registro con carácter restrictivo y fundado, valorando el interés superior del niño. Se deja especial aclaración sobre las normativas que obligan a los padres adoptivos a hacer conocer la realidad biológica del niño o niña adoptado.

La órbita de funcionamiento del Registro será el Poder Judicial, es el lugar que garantiza una distancia óptima y necesaria de los involucrados en el proceso. En este sentido, la Ley, en el Capítulo II...

- *Se retira el diputado Osvaldo Omar Molina.*

... titulado: "Inscripción. Requisitos. Padrón de pretendidos adoptantes", nos indica cuáles son los requisitos para la inscripción al Registro y sus efectos, y dice que deberá interponerse la solicitud de inscripción como pretendo adoptante ante el RUA y luego, una vez cumplida la documentación exigida, se formará un legajo y se otorgará a los inscriptos un número de orden inmodificable y correlativo según la fecha de inscripción, el que será único y válido para toda la Provincia...

- *Se retira el diputado Raúl Esteban Radonich.*

... Como adelantamos, la presente Ley viene a otorgar a los inscriptos un orden inmodificable que brinda transparencia, equidad y seguridad a los pretendidos inscriptos. Asimismo, otorga un elemento objetivo y inmodificable de selección que el juez debe respetar evitando una selección discriminatoria.

En el artículo 11, la Ley establece que una vez que se dispone de la apertura de actuaciones se ordena la realización de estudios psicológicos y socio-ambientales a los pretendidos adoptantes a través del Equipo Interdisciplinario. Esta exigencia viene a cumplir una suerte de acompañamiento y preparación para los adoptantes y es, por cierto, un elemento útil y fundamental el que este apoyo profesional brinda, no sólo a la familia sino también al juez porque cuando llega el momento de tomar las decisiones se encuentra con un legajo con estudios completos.

La importancia de los estudios es que una vez alcanzada la primera evaluación, el director del Registro podrá disponer la inscripción definitiva o el rechazo de la misma, que deberá ser fundado. Notificado el rechazo, los pretendidos adoptantes dispondrán de la etapa de apelación, que una vez finalizada y si de ella se desprende que el rechazo fue infundado, los pretendidos adoptantes ocuparán en el Registro el número de orden que se le asignó en la inscripción. Entendemos que, de este modo, no se producen alteraciones discriminatorias en el orden y es así como toma real dimensión y valor el elemento objetivo, temporal que otorga la inscripción.

En el estudio y desarrollo del articulado se va observando cómo la inscripción en el Registro de los pretendidos adoptantes opera como un elemento fundamental en la selección que hará el juez porque, de este modo -y abierta la posibilidad de otorgar en guarda al niño- el juez recurrirá al Registro solicitando que se envíen tres legajos con todos los estudios psicosociales actualizados y que deben pertenecer a los tres primeros que se encuentren en el orden del Registro; luego, el juez determinará -sin apartarse del orden- quién es el más conveniente para satisfacer el interés superior del mismo.

En este estado es importante analizar el artículo 30 que contempla las cinco excepciones por las cuales el juez podría apartarse del orden remitido por el Registro a través de resolución fundada y es en los siguientes casos: a) cuando se trate de adopción de hermanos;...

- *Reingresan los diputados Silvana Raquel Maestra, Gemma Alicia Castoldi y Osvaldo Omar Molina.*

... b) cuando la guarda con fines de adopción fuere solicitada por miembro de familia extensa; c) cuando se trate de niños, niñas o adolescentes con capacidades especiales; d) cuando se trate de niños, niñas o adolescentes con riesgo de vida declarado por un profesional médico y e) cuando la identidad cultural del niño así lo justifique.

Como vemos, y analizada la cuestión, nos encontramos con un Registro que viene a cumplir con las exigencias de los tratados internacionales y las leyes en la materia...

- *Reingresa el diputado Marcelo Alejandro Inaudi.*

... y dispone como fundamentales para que el interés superior del niño sea garantizado. Me voy a referir muy brevemente al procedimiento administrativo ya que esto seguramente el miembro informante de la Comisión "A" lo hará más en extenso.

En ese sentido, tengo que resaltar que se logró establecer un procedimiento local para una materia de fondo sin afectar las competencias legislativas que fueron delegadas por las provincias al Gobierno federal y en ese marco se logró establecer pasos y deberes para los funcionarios del Poder Judicial y del Poder Ejecutivo que tienen injerencia en la temática, a fin de que los niños y adolescentes que se encuentren en estado de desamparo -conforme al Código Civil- puedan alcanzar el estado de adoptabilidad y, con ello, poder encontrar una familia del corazón que le permita desarrollarse con integridad.

La Ley incorporó el siguiente procedimiento: la autoridad de aplicación de la Ley provincial sobre la Niñez y la Adolescencia remitirá al director del Registro un informe bimestral de los niños, niñas y adolescentes asistidos en el ámbito de su competencia. El director del Registro, si detecta un niño en situación de desamparo material y moral absoluto, deberá informar al juez de Familia para que éste declare de oficio el estado de adoptabilidad del niño y luego continuar con el procedimiento. En este caso, declarado el estado de adoptabilidad, se otorgará la guarda con fines de adopción al pretense adoptante que se encuentre en la lista del Registro de pretensos adoptantes.

Por último, quiero hacer las siguientes consideraciones. Tengo que agradecer a los distintos legisladores que han enriquecido con su aporte el proyecto original. Hoy, el proyecto de Ley presentado hace tres años por mi Bloque, ya no me pertenece; estamos sancionando una Ley que se fue consolidando con el aporte de mucha gente; en primer lugar, el aporte valioso de varias diputadas y diputados y sus colaboradores, también nos hizo llegar su aporte el Tribunal Superior de Justicia con los informes de los jueces de Familia de la I Circunscripción Judicial y el defensor del Tribunal Superior de Justicia, doctor Alejandro Tomás Gavernet. Quiero destacar el apoyo que recibí de la doctora Osés y del Foro de la 2302, que no sólo aportó su visión sino que tuvo la grandeza de hacerlo participar con sus opiniones al doctor Norberto Livsky, vicepresidente del Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas y un especialista en el tema de adopción.

Como todos sabemos, la Legislatura es una institución que forma parte de la estructura del Estado, es uno de los tres Poderes; como tal, tiene funciones que le son inherentes y específicas, la más importante: crear y sancionar leyes. En este contexto, es importantísimo destacar que la creación y sanción del presente proyecto de Ley es obra exclusiva de esta Legislatura que se abocó a estudiar un tema, a resolverlo, a consultar y a aprobar. En estos momentos estamos por sancionar una norma legal cuyo contenido y fundamento no proviene del Poder Ejecutivo, por eso digo que esta Ley es importantísima y puertas adentro de esta Legislatura debe trascender y revalorizar el espíritu que permitió su creación, que no es otro que la participación, la deliberación y la voluntad de todos los legisladores de trabajar en un proyecto de Ley a conciencia, sin responder a intereses políticos mezquinos ni económicos. Podríamos decir que estamos cumpliendo con nuestro mandato constitucional como legisladores e integrantes de esta Legislatura, estamos cumpliendo con la obligación natural que no es otra que crear y sancionar leyes en pos del bien común. En ese sentido, el bien común y el interés general no es una apreciación abstracta, vacía de contenidos, muy por el contrario; de acuerdo al tema a tratar el interés general toma forma, cuerpo y contenido y en este caso se manifiesta como la necesidad de tener una herramienta legal que permita transparentar y ordenar objetivamente el

otorgamiento de las guardas con fines de adopción evitando las entregas directas. Por eso, esta Ley que sancionamos hoy no es oportuna; yo hubiese querido que hace mucho tiempo Neuquén contara con una ley similar, pero es sumamente importante, sumamente necesaria.

Lamentablemente, llega un poco tarde para algunos niños y también para muchos padres del corazón pero, por fortuna, llegaremos a tiempo para otros.

Por estos motivos, señor presidente, solicito a la Honorable Cámara la aprobación del presente Despacho.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, diputado.

Voy a solicitar autorización a la Honorable Cámara para dirigirme como miembro informante desde la Presidencia.

Está a consideración.

- *Asentimiento.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Antes de ser miembro informante, quisiera agradecer las muestras de preocupación por parte de cada uno de ustedes y de los empleados de todos los Bloques, en especial los empleados de la Casa y autoridades, porque creo que en esta circunstancia, cuando uno atraviesa una situación como me pasó en lo personal, que vengo desde hace tiempo, realmente uno mira lo que ha cosechado en la vida, y para mi asombro y para mi alegría personal quiero decirles que me siento lleno, me siento satisfecho, me siento realizado, porque vi que en cada palabra o en cada llamado telefónico, ya sea a mi familia o a la gente que trabaja conmigo, vi que de una u otra manera transmitieron su afecto y su preocupación. Pero acá estamos y éste es el compromiso, llegar hasta el 10 de diciembre y trataré por todos los medios posibles de estar compartiendo este período. Y mucha gente me reta, que baje un cambio, que me vaya a la casa, que espere; yo le digo a mis compañeros diputados, a los empleados de la Casa que asumí un compromiso con el pueblo de la Provincia del Neuquén y ese compromiso pienso cumplirlo aunque me saquen -como dice la jerga popular- con las patas para adelante de aquí, de esta Legislatura, y no voy a cejar un instante hasta no llegar o hasta llegar al 10 de diciembre.

Dicho esto, en este proyecto de Ley que creo que va a marcar un hito en lo que es la legislación de la Provincia del Neuquén y que aspiro, en lo personal, a que se convierta en una muestra de ejemplo como lo ha sido la 2302, una Ley nacida o procreada, creada y nacida sin ningún interés personal o sectorial sino con un interés general que era trabajar para el interés superior del niño, niña o adolescente. Le faltaban algunas cosas a la 2302; entre las cosas que faltaban, bien lo dijo el diputado que me antecedió en el uso de la palabra, estaba este tema, que no es un tema menor, es uno de los temas -creo- más importantes, y nos hemos preocupado. Y yo aquí quiero resaltar algunas cuestiones que, con el tiempo, van a ser de tamaño importancia o tamaño trascendencia.

Este proyecto de Ley surge a instancias del diputado Rojas, toma estado parlamentario y es tratado en la Comisión "C", y en la persona de la presidente de la Comisión, la diputada Alicia Castoldi, quiero agradecer que se haya efectivizado el Despacho de la Comisión para que pase a la "A", y que tengan todos la predisposición para que juntos, en la Comisión "A", podamos elaborar -dentro del concepto de lo que planteaba el diputado Rojas- una ley que creo que todos los neuquinos nos merecíamos y, reitero, que espero que la República Argentina la tome como ejemplo. Y junto a este proyecto de Ley del diputado Rojas aparece otro proyecto

de Ley de la diputada nacional Alicia Comelli y algunas ciudadanas más de la Provincia, entre ellas Mónica Ocaña, que fue asesora de la Presidencia, proyecto interesante que vinieron a la Sala de Comisiones a compartir, a debatir, aparece representando a los defensores el defensor del Tribunal Superior de Justicia; como bien lo decía el diputado Rojas, aparece la opinión de la Defensoría, de la autoridad en la Justicia...

- *Reingresa el diputado Raúl Esteban Radonich.*

... que es Nara Osés, aparecieron también las voces que a diario trabajan con esta situación, que son las voces del recurso humano en Acción Social, la gente de la Ley de aplicación, de la 2302, y aparece algo fundamental para desarrollar esta Ley, y yo quiero hacer un profundo homenaje a quienes le dieron vida, le dieron cuerpo a esta Ley.

Quiero agradecer y hacer extensivo en nombre de todos los diputados de la Cámara, de todos los Bloques, un agradecimiento muy particular a todos los asesores de todos los Bloques. Nosotros bajábamos las directrices o las directivas pero ellos se encargaron -reitero- de darle forma y darle vida, se juntaron, y quisimos entre todos que hasta que no hubiera un acuerdo y no estuvieran volcadas en esta Ley todas las ideas, todas las voces, todos los pensamientos, todo lo que cada uno entendía, sin distinción de a qué Bloque pertenecía, esta Ley no iba a salir. Y está viendo la luz hoy, cuando maduró, no cuando había la porfía o hubiese estado la porfía a ver quién sacaba esta Ley; esta Ley la estamos sacando cuando el tiempo dijo que tenía que salir. Así que queremos agradecerles en nombre de todos los diputados a los asesores de todos los Bloques que tanto han trabajado y que, en todo caso, han tenido que soportar al presidente de la Comisión "A", para lo cual pido muchas disculpas pero, bueno, éste es el producto de todo vuestro trabajo.

En primera instancia, quiero expresarles que el proyecto que hoy estamos considerando en esta Honorable Cámara por la complejidad de los intereses que representa, por un lado el interés superior de un niño, niña o adolescente en situación de desamparo y, por el otro, los padres del corazón, a constituir una familia; para nosotros todo esto ha sido un desafío y que podamos aportar a la sociedad neuquina una herramienta que consideramos y esperamos sea útil para encauzar, ordenar y transparentar los distintos intereses en juego que hacen a esta problemática. En tal contexto, cuando se fue instalando en esta Honorable Legislatura la necesidad de debatir un proyecto de Ley sobre la creación de un Registro de Adopción, con el tiempo fuimos descubriendo, por la complejidad del tema abordado, que la sola creación de un Registro de corte netamente administrativo sólo brindaba una respuesta a una de las partes de la compleja realidad que implica la adopción en la sociedad argentina y neuquina en particular, que es la de pretensos adoptantes o padres del corazón, como nos gusta decir. Por ello decidimos avanzar, contemplada la problemática, desde un enfoque integral, este enfoque integral que comenzamos a diseñar desde el Bloque del MPN basado, reitero,...

- *Se retira el diputado Bernardo del Rosario Vega.*

... en el proyecto de Ley del diputado Rojas, de la diputada Comelli y demás ciudadanas y basado en el Despacho de la Comisión "C", reitero, como inquietud del diputado Rojas y con la participación del defensor del Tribunal Superior de Justicia y la valiosa información brindada

en hechos reales, que esto es lo más importante, en hechos reales, de la autoridad de aplicación de la Ley 2302, y la generosidad y conciencia social de los distintos Bloques, nos llevó a contemplar en el proyecto al que hoy damos tratamiento en esta Honorable Cámara, los derechos de niños, niñas y adolescentes en situación de desamparo conjuntamente con los derechos de los pretensos adoptantes o padres del corazón a construir una familia. Bajo esta lógica, nos fuimos convenciendo en la necesidad no sólo de la creación de un Registro Único de Adopción, sino la de regular el proceso de adopción en la Provincia...

- *Reingresa el diputado Horacio Alejandro Rachid.*

... del Neuquén. En tal sentido y previo a determinar el diseño del proyecto de Ley, fijamos los ejes políticos a respetar, lo que con agrado destaco que surgieron en forma automática por el consenso de la gran mayoría de los diputados, por no decir por unanimidad. Así fue que implícitamente fijamos como eje político algo que lo dice la declaración de los niños y adolescentes, la 2302. Fijamos el interés superior del niño, niña y adolescente, el avance progresivo de la desinstitucionalización de los niños, niñas o adolescentes de programas y/o familias sustitutas, asegurar los derechos de los pretensos adoptantes, asegurar la transparencia y la objetividad del Registro como así también el fortalecimiento institucional en razón de la adopción. En cuanto al marco jurídico del proyecto, destaco que el mismo ha sido concebido bajo los principios, derechos, declaraciones y garantías consagrados en la Convención internacional sobre los derechos del niño, que en nuestro ordenamiento jurídico tiene rango constitucional a partir de la reforma del 94, artículo 75, inciso 22), de la Constitución Nacional. Ello también en correlato con lo consagrado por nuestra Constitución Provincial a partir de la reforma del 2006, artículo 47. Encuadre jurídico que ya estaba vigente en nuestra Provincia -y esto es lo importante e interesante- a partir de la sanción de la Ley 2302. Desde lo político a mediano y largo plazo este proyecto de Ley ha sido diseñado con la finalidad de trazar una política de Estado y quiero resaltarlo, este proyecto de Ley ha sido diseñado con la finalidad de trazar una política de Estado orientada a disminuir la institucionalización de los niños, niñas y adolescentes contemplando en forma armónica la efectivización de los derechos de estos contenidos en una familia y los derechos de los pretensos adoptantes a ser padres. Este es el fin jurídico y social de este proyecto, que no es otro que el de hacer realidad el desarrollo integral de un niño, niña o adolescente en un contexto familiar aportado por los pretensos adoptantes o padres del corazón. Y aquí me quiero detener porque un apartado muy especial merece nuestra Ley provincial 2302, la que consideramos una Ley de avanzada y progresista en la protección integral de la niñez y adolescencia que puso al Estado provincial como garante en la efectivización en los derechos del niño. En igual sentido, destacamos que gracias a la vigencia de la Ley 2302, hoy podemos pegar un saltito más, podemos avanzar un peldaño más en la búsqueda del desarrollo integral de nuestros niños, niñas y adolescentes en situación de desamparo que se encuentran -reitero esta palabra- institucionalizados en programas o familias subvencionadas por el Estado provincial.

En relación al diseño del proyecto que tratamos y ya entrando en el mismo, cuenta con cuatro Títulos: el primero de disposiciones generales, el segundo sobre el Registro Único de Adopción -RUA-, el tercero sobre el procedimiento administrativo y proceso judicial de adopción y el cuarto sobre disposiciones transitorias. Sobre el Título I, referido a disposiciones generales, quisimos plasmar en él -y creo que lo logramos- el marco jurídico integral de la Ley,

que no es otro que el de los principios, derechos y garantías fijados por la Convención de los Derechos del Niño fundados -reitero esto- en el interés superior del niño. En segundo lugar, plasmamos una norma específica que repudia la compra de vientres en nuestra Provincia y en la República Argentina, sancionando como nula la entrega en guarda de niños, niñas o adolescentes bajo cualquier acto fuera del procedimiento establecido en la presente Ley, previsto esto en el Código Civil pero considerábamos que era prioritario reforzar este concepto en esta Ley.

En el Título II del proyecto vamos a encontrar todo lo relativo al Registro Único de Adopción -el RUA-; en primer lugar creamos el RUA como un organismo dependiente del Tribunal Superior de Justicia, entendiendo que para el ciudadano genera mayor seguridad e independencia tal ubicación. Queremos destacar que el RUA ha sido concebido y en tal sentido, y diseñado como un organismo que va a cumplir funciones más allá de las estrictamente administrativas; el RUA va a ser un organismo con competencia, recursos y herramientas legales para operar directamente sobre la realidad social de la Provincia, entendiendo no solamente en lo relativo a los pretensos adoptantes sino también con todo lo que tiene que ver con los niños, niñas y adolescentes en situación de abandono. A tal efecto, conformamos el RUA con dos Equipos Interdisciplinarios: uno, que va a estar destinado a asistir, capacitar y contener a los pretensos adoptantes o padres del corazón durante todo el tiempo que transiten por el organismo hasta el dictado de la sentencia...

- *Se retira el diputado Carlos Alberto Moraña.*

... que declara la adopción del niño. El otro Equipo va a estar orientado a los niños, niñas y adolescentes en situación de abandono, analizando los casos en particular que hayan sido remitidos al RUA por la autoridad de aplicación de la Ley 2302,...

- *Se retira la diputada Beatriz Isabel Kreitman.*

... a los efectos de elaborar el informe que será remitido al juez de Familia competente quien decidirá si declara al niño, niña o adolescente en estado de adoptabilidad. Un apartado especial merece la aclaración sobre la competencia que le estamos otorgando al RUA. En este sentido, hay que ser muy claro, muy claro; el RUA no ejercerá facultades jurisdiccionales; reitero, el RUA no ejercerá facultades jurisdiccionales. ¿Qué significa esto? Esto significa que no cercenaremos ni pretendemos, ni pretendemos cercenar ninguna competencia judicial; sí pretendemos que el RUA acompañe y fortalezca con su accionar las decisiones de los jueces en materia de adopción. En cuanto a la inscripción en el RUA, es dable señalar algunos puntos que entiendo relevantes: en primer lugar, la inscripción en el RUA será requisito necesario, indispensable y previo para aspirar a una adopción en la Provincia del Neuquén, esto significa que los jueces sólo deberán declarar la adopción de un niño a un pretense adoptante que se encuentre registrado, salvo las situaciones excepcionalmente previstas en la presente Ley. Entonces, a partir de la sanción de la presente Ley, la regla es: sólo los inscriptos en el RUA pueden acceder a una adopción en la Provincia del Neuquén. Como cláusula transitoria pero relacionada con lo mencionado anteriormente, debemos decir que a los efectos de salvaguardar los derechos adquiridos de aquellas personas que hoy se encuentran inscriptos en los Registros existentes en la Provincia del Neuquén y cuya inscripción se encuentre vigente, se prevé que

éstos deberán verificar su inscripción en el RUA y a los fines del orden en el Registro se tendrá en cuenta su fecha de inscripción y se le agregarán los antecedentes de su legajo personal. En cuanto al orden de prioridad de los inscriptos para acceder a una adopción estará determinado de manera objetiva al momento de su inscripción. ¿Qué queremos decir? Que al momento de la inscripción se le otorgará en forma automática un número de orden inmodificable y correlativo que será único y válido para toda la Provincia. En caso de que el RUA rechace la inscripción, sea cual fuere el motivo de ese rechazo, aseguramos al solicitante la vía recursiva necesaria, otorgando la posibilidad de interponer el correspondiente recurso por ante el juez competente en la adopción de su domicilio. En relación al director del RUA, queremos resaltar que va a acceder a la función previo concurso de antecedente y oposición, exigiéndole como requisito que sea un profesional de las Ciencias Sociales con especialización en materia de Familia y Niñez. En el Título III de la Ley hemos descripto lo relativo al procedimiento administrativo que transcurre en la autoridad de aplicación de la Ley 2302, Ministerio de Acción Social y el RUA. A través del engranaje de estos organismos, el primero que lleva el día a día de la problemática de los niños, niñas, adolescentes en la situación de desamparo, y el segundo el RUA a quien le estamos asignando una función de análisis pormenorizado de los niños, adolescentes en situación de abandono. Es a través del trabajo conjunto y coordinado en el Ministerio de Acción Social y el RUA, operativizado en un informe individual del niño o adolescente en situación de abandono que llega al juez...

- *Reingresan los diputados Carlos Alberto Moraña y Bernardo del Rosario Vega.*

... de Familia a los efectos de que el mismo analice y decida si el niño, niña o adolescente puede ser declarado en estado de adoptabilidad. Debemos resaltar que la declaración del estado de adoptabilidad dictada por el juez de Familia competente es la llave o si se quiere la clave del éxito de todo el sistema que hemos diseñado con la finalidad de disminuir progresivamente la institucionalización de niños, niñas o adolescentes en la Provincia. ¿Qué queremos decir? Sin el compromiso de los jueces de Familia de insertar al niño, adolescente en situación de abandono en un núcleo familiar que lo contenga y que le otorgue la posibilidad de un desarrollo integral, este sistema que...

- *Reingresa la diputada Beatriz Isabel Kreitman.*

... hemos diseñado pierde su finalidad y deja de tener sentido. Previo a declarar el estado de adoptabilidad, el juez deberá en una audiencia conocer al niño o adolescente en situación de abandono en un plazo no mayor de veinte días que recibió el informe que le remitiera el RUA. Declarado el estado de adoptabilidad el juez notifica tal resolución al defensor de los Derechos del Niño y Adolescente, al Ministerio de Acción Social y al RUA, bajo la lógica de informar a todos los organismos que tienen que ver y que actúan con realidad de los niños en situación de abandono; a tal efecto, el director del RUA deberá remitir al juez una nómina de tres pretensos adoptantes, el juez podrá rechazar la nómina remitida por el RUA fundando los motivos de su resolución. Aceptada la nómina, el juez en un plazo de veinte días deberá seleccionar a través del sistema de audiencia al pretense adoptante a quien le otorgará la guarda provisoria del niño o adolescente -esto previsto en el Código Civil-. Para otorgar la guarda provisoria del niño o

adolescente al pretense adoptante seleccionado, el juez deberá convocar una audiencia al efecto, para la cual será notificado el defensor de los Derechos del Niño y Adolescente. Un apartado especial merecen las situaciones excepcionales en la que el juez puede apartarse del orden remitido por el RUA; tales situaciones son -y esto es excepcional-: cuando se trate de la adopción de hermanos; cuando la adopción fuere solicitada por miembros de la familia extensa; cuando se trate de niños o adolescentes con capacidades especiales; cuando se trate de niños o adolescentes con riesgo de vida, enfermedad terminal o cuando lo justifique la identidad...

- *Se retira el diputado Carlos Alberto Irizar.*

... cultural del niño o adolescente. Entiéndase que las situaciones contempladas exigen un pretense adoptante o padre del corazón especial al que por la situación excepcional del niño o adolescente allanamos el sistema con la finalidad de garantizar y priorizar el interés superior del niño o adolescente. Vencida la guarda provisoria, que es de tres meses, el juez deberá fijar la guarda definitiva del niño o adolescente, respetando los plazos establecidos en el Código Civil de seis meses a un año. Cumplido este requisito temporal previsto por el Código Civil, el pretense adoptante queda habilitado para interponer la correspondiente acción de adopción; a tal efecto, el juez deberá resolver la petición en un plazo no mayor a los treinta días. Y aquí quiero detenerme en este punto y es a los efectos de resaltar que hemos fijado un plazo de prescripción de un año a la acción de adopción, plazo que debe de contarse a partir de vencido el año desde que hubiese sido otorgada la guarda o de vencido el plazo fijado por el juez para la guarda, si fuese menor de un año. Esta disposición fue diseñada a los efectos de sancionar a los pretensos adoptantes morosos o que no quieren regularizar la situación de adopción del niño o adolescente.

Por último, quiero destacar dos puntos y compartirlos con ustedes que considero de importancia; el primero es que a través de esta Ley estamos adhiriendo a la Ley nacional 25.584 del Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos, bajo el entendimiento de que la Provincia debe estar integrada en todo que es la Nación en el tratamiento de esta problemática de los niños, niñas o adolescentes en situación de abandono. Y en igual sentido, entiendo que el sistema ideado en relación a los pretensos adoptantes o padres del corazón por la asistencia, acompañamiento y contención nos posiciona de manera diferente pero preferente a nivel nacional. El segundo punto, es la disposición prevista en forma transitoria para aquellas familias alternativas o personas que, por circunstancias del destino, tienen en guarda a un niño, niña o adolescente y al que están criando como si fuera su hijo. Para estas situaciones de hecho estamos sancionando una norma transitoria cuya vigencia será de dos años a partir de la sanción de la presente Ley para que puedan adoptar un niño, niña o adolescente que han criado como hijo, requiriéndole que acrediten como mínimo un año de guarda.

Y esta es una reflexión en lo personal y quiero expresársela a la Honorable Cámara. En lo personal estoy convencido de que la sanción de esta Ley es el resultado de la necesidad, ¿de qué?, de no desviar la mirada en el campo de la adopción, de capacitarse en el ámbito específico, de adecuar las prácticas profesionales, de dejar de lado las luchas de poder y mezquindades personales, de establecer relaciones cooperativas y solidarias entre personas, entre instituciones públicas...

- *Se retira el diputado Carlos Alberto Sánchez.*

... y privadas, y organizaciones no gubernamentales y comprometernos socialmente para garantizar el derecho que cada niño tiene de vivir en familia; y por último, porque todo niño, pequeño, grande, sano, enfermo, capaz o dueño de capacidades especiales, todo niño merece y necesita una familia. Por todo ello, es que invito a los señores diputados a aprobar en general el presente Despacho de Comisión.

Gracias.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (PJ).- Gracias, presidente.

En primer lugar, voy a anticipar el voto afirmativo del Bloque al que pertenezco a este Despacho que tenemos en consideración. Se trata, señor presidente, de dos necesidades que se conjugan, que se articulan, que se complementan: la necesidad de niñas o niños que por diversas razones no pueden desarrollarse dentro de una familia, de su familia sanguínea, y la necesidad de mujeres, hombres, parejas, matrimonios, familias que tienen una inmensa capacidad de amar, de comprender y por alguna razón no pueden tener hijos o hijas y estas dos necesidades, señor presidente, deben ser tuteladas por el Estado y por sus normas. Cuando esas normas son complicadas, engorrosas, cuando se requiere mucho tiempo, cuando es un martirio tanto para los menores como para aquellos que quieren adoptar finalmente encontrarse, entonces ocurre que se buscan vías alternativas, ocurre que la inescrupulosidad encuentra, justamente, una veta para lucrar con las necesidades y empieza, entonces, a existir también el tráfico de niñas, de niños y es obligación del Estado resolver esta cuestión. Uno de los elementos que atentan contra la efectividad de la unión de estas dos necesidades es la ausencia de un Registro razonable, racional, lógico de adoptantes, es decir, de personas que quieren contener, brindar afecto, brindar amor a niños que lo requieran. Y esto que parece una cuestión elemental, que desde cualquier análisis lógico parecería absolutamente razonable, estaba ausente mucho tiempo en el marco de la legislación nacional y también en nuestra Provincia. Esta cuestión, señor presidente, tiene que ir también acompañada de un proceso, de un procedimiento que permita que lo más pronto posible, resguardando los derechos de los menores, de los padres sanguíneos y, por supuesto también, de los pretensos adoptantes. Y en ese sentido, señor presidente, creo que el Despacho que tenemos a consideración ha avanzado, mejora la posibilidad de resolver este problema y por eso ha concitado la adhesión, por lo menos, en general, creo que de la unanimidad de los diputados que están en esta Cámara. Más allá de alguna cuestión que a lo mejor en particular plantearemos desde el Bloque que presido o en equipo con otros diputados de esta Cámara, reitero, el voto favorable de mi Bloque a este Despacho que estamos tratando.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, diputado.

Diputada Vargas, tiene la palabra.

- *Se retira el diputado Francisco Mirco Suste.*

Sra. VARGAS (MPN).- Gracias, presidente.

Señor presidente, Honorable Cámara, pido autorización para leer -así lo hago más rápido también- y voy a intentar no repetir las explicaciones dadas por los miembros informantes que creo que han sido claras sobre este tema.

- *Asentimiento.*

Sra. VARGAS (MPN).- La adopción se ve atravesada por muy complejas situaciones anteriores y posteriores al otorgamiento que, de ninguna manera, encuentran solución por mucho que se esfuerce el legislador sólo en el texto de una ley o sólo en el derecho. Es por ello que se debe recurrir a otras disciplinas para encontrar las respuestas a los interrogantes que se nos abren cuando analizamos la situación de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en estado de abandono moral o material. No comparto la...

- *Reingresa el diputado Carlos Alberto Sánchez.*

... opinión que se vertía en Sala de Comisiones en cuanto a que cuando se llega a otorgar una adopción a una persona o a una pareja es porque todas las estrategias de contención del Estado hacia la niñez fallaron; por el contrario, señor presidente, creo que estas posiciones o estos pensamientos están alejados totalmente de la doctrina de la protección integral y del interés superior del niño y no hacen más que reforzar ideas e ideologías que muchos estamos tratando de superar y que justificaron por mucho tiempo en su momento la doctrina de la situación irregular que tuvo en el patronato uno de sus pilares fundamentales. Sostener un pensamiento de este tipo es considerar al niño o a la niña como un problema a resolver, entonces ahí, señor presidente, cobra sentido que en la resolución del problema la última ratio sería la adopción. Es decir, no se ve al niño como un sujeto de derechos sino que es un problema a resolver. En la actualidad, este tipo de ideas pueden todavía esconderse detrás de los más variados discursos proteccionistas, bajo los más intrincados procesos en donde intervendrán equipos súper especializados para ver que el niño quede en una familia que le asegure la felicidad eterna. Es muy difícil, señor presidente, dejar de lado la idea de la situación irregular, del patronato, del juez omnipotente y omnipresente y de un Estado que toma bajo su custodia a un ser con derechos que pronto terminará siendo el objeto a tutelar. Y es muy difícil porque así fuimos condicionados culturalmente; es casi imposible no imaginar -cuando hablamos de adopción- a niños o niñas pobres, institucionalizados, judicializados, en situación de calle o en conflicto con la ley penal, o abusados, o abandonados pero si nos tomamos...

- *Reingresa el diputado Francisco Mirco Suste.*

... un momento, las posibles situaciones de hecho por las cuales un niño o una niña puede llegar a encontrarse ante la posibilidad de ser adoptada pueden ser distintos a los que acabo de mencionar; y es más aún, sin estar en ningún momento bajo la tutela del Estado y pongo el ejemplo de una familia cuyos padres mueren en un accidente y algún familiar -que podrían ser los abuelos, los tíos, los padrinos- quieren hacerse cargo de los hijos huérfanos. Quiero decir con esto que puede haber una gran cantidad de niños o niñas que pueden ser adoptados sin ser pobres o judicializados.

Por otra parte, señor presidente, siempre he sostenido que la Ley 2302, en su primera parte es algo así como una ley marco que requiere de otras leyes que le permitan cobrar vida jurídica y que la vuelvan programática. Uno de los problemas principales a mi juicio que tiene esa Ley que tantos sentimientos positivos y negativos nos genera a la sociedad neuquina, es que su primera parte estuvo directamente inspirada en la Declaración de los Derechos del Niño, una norma de Derecho Internacional que compone las normas de derechos humanos, y es por ello que carece de operatividad propia.

La primera parte es meramente declarativa, salvo algunas excepciones, entonces nos encontramos con que se requiere de otras normas que precisen los conceptos que determinen el alcance de sus preceptos y que le otorguen la capacidad a sus beneficiarios de poder requerir coactivamente el respeto a un derecho, es decir, se requiere de otro acto legislativo que le permita a la 2302 pasar de la potencia al acto. Muchas veces se mencionó, sobre todo en las observaciones por escrito, que tal o cual agregado que estábamos haciendo al presente proyecto ya se encontraba en la Ley 2302; por ejemplo -y discúlpeme que lo mencione- los aportes que nos hiciera llegar el diputado Tomasini. Y usted tenía razón diputado (*dirigiendo su mirada hacia el mismo*), pero nuestra intención no era la simple repetición del artículo, sino que la intención ha sido siempre de convertir a las normas declarativas de la primera parte de la 2302 en programáticas para que, por ejemplo, cuando se hable del derecho a la identidad, se le dé en la ley de adopción al adoptado una herramienta concreta para hacer valer su derecho de conocer su realidad biológica con tres artículos: el del Código Civil, el de la 2302 y el de la futura ley de adopción.

Por otra parte, señor presidente, mucho se habló de que en la Provincia no hay niños para adoptar y que, paradójicamente, en el sistema que Acción Social tiene funcionando se encuentran casi novecientos niños institucionalizados. Creo que es muy desatinado pensar que esos niños deben ser adoptados por el solo hecho de estar institucionalizados y judicializados. En esto, es acertada la Ley que seguramente aprobaremos hoy al hacer que la situación de cada uno de los niños sea analizada en forma particular. Y en este punto me parece que habrá una sobreintervención que veo como positiva, ya que sobre el niño que está dentro del proceso de adopción intervendrán los equipos de la autoridad de aplicación, los del Registro, los de la Defensoría y -si el juez de Familia lo dispone- hasta los gabinetes forenses; en este caso, lo que abunda no daña. Se intenta entonces con estas sobreintervenciones evitar que se siga un proceso lineal de que todo niño institucionalizado o judicializado es un potencial adoptado, bienvenido sea; pero, por otra parte, se logrará algo que me parece que ha faltado y a mi criterio quedó bastante de manifiesto en la reunión de la Comisión a la que asistieron los jueces y los funcionarios de Acción Social y que es el compromiso de los jueces. Señor presidente, creo que por una cuestión de costumbre cultural y porque la derogada Ley de Patronato lo permitía, los jueces se sacaban el bulto de encima remitiendo a los menores a las agencias del Estado para que los atendieran hasta que cumplieran su mayoría de edad. La Ley, es cierto que cambió, pero creo que la práctica judicial de algunos jueces no logró despegarse de la vieja Ley de Patronato. Creo que con la actuación del juez en el proceso que establece esta Ley, tal vez logremos un mayor compromiso de ellos para que los niños y las niñas no queden *in eternum* dentro del sistema de la asistencia social y sean los jueces también garantes, junto a la Defensoría del Niño y Adolescente de los derechos y garantías con que el Estado y la sociedad neuquina hemos revestido a nuestros hijos e hijas.

Para terminar, señor presidente, Honorable Cámara, quiero volver al principio de mis palabras cuando decía que la adopción es compleja, por lo vasto de los temas que la atraviesan, no sólo en materia de filiación, sucesiones y otras materias del Derecho sino porque acá confluyen muchas de las esperanzas de los matrimonios que han planificado una familia concebida en términos naturales y que, por diferentes motivos, no lo han logrado y encuentran en este instituto del Derecho Civil su única oportunidad de complementarse como personas, la única oportunidad de ser padre y madre, y estoy convencida de que con la creación del Registro, de un mecanismo transparente de selección y orden podrán acceder a ello.

Quiero recordar también, señor presidente, que he presentado un proyecto de modificación a la Ley provincial de Salud Sexual y Reproductiva que se refiere al derecho de las personas infértiles y estériles a ser asesoradas para superar su impedimento de concebir y también al derecho de ser orientados para ejercer una maternidad y una paternidad responsable, y qué mejor que los padres adoptivos para recibir el apoyo de los equipos de Salud Pública para trabajar con los hijos del corazón...

- *Se retira el diputado Pablo Fernando Tomasini.*

... una vez que dejen de intervenir los equipos previstos en la Ley. A pesar de tener las firmas necesarias, la Comisión de Labor Parlamentaria no se digna a enviarla al Recinto para su tratamiento; creo que éste es el momento oportuno, señor presidente, para tratarla, tal vez no más allá de la próxima sesión, digo, para darles a estos nuevos padres la oportunidad de ser asesorados por especialistas en el tema.

Por otro lado, con esta Ley de Adopción y también mediante la adhesión a la Ley nacional, nuestra Provincia dará un pequeño paso hacia la resolución de un grave problema y sobre el cual no se ha debatido aún en esta Legislatura, como es la trata de blancas y el tráfico y venta de personas. Sólo para anotar a esta Honorable Cámara, según datos de una ONG muy importante como es Missing Children Argentina, desaparecen en nuestro país una niña o un niño cada veinticuatro horas sin que se sepa cuál es su final.

Señor presidente, felicito al diputado Rojas por ser el impulsor de esta iniciativa, lo felicito a usted también, señor presidente de la Comisión "A", por haber impulsado con fuerza esta Ley; también felicito a todos los integrantes de la Comisión "C" que trabajamos mucho en el comienzo de esta Ley, y celebro entonces que como digo siempre yo nos hayamos preocupado y ocupado por acercar con esta Ley una solución a la adopción en nuestra Provincia, esperando que las posibles omisiones y errores que involuntariamente hubiésemos cometido los que trabajamos en ella, no sea sólo motivo de crítica...

- *Reingresa el diputado Pablo Fernando Tomasini.*

... y escarmio sino que sea motivo de revisión, análisis y modificaciones, ya que será de esta forma que como sociedad contribuiremos a fortalecer la cédula social más importante, la familia.

Es por esto que adelanto el voto afirmativo a esta Ley y, seguramente, el de todo mi Bloque. Gracias, presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, diputada.

Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (UCR).- Gracias, señor presidente.

Luego de las felicitaciones y de los tirones de oreja de la diputada que me precedió en el uso de la palabra -y por las razones que ella de manera impecable expuso en su alocución-, adelanto que el Bloque de la Unión Cívica Radical va a votar afirmativamente este proyecto en general.

Teniendo en cuenta lo avanzado de la hora y que cualquier argumentación me haría incurrir en innecesarias repeticiones de muchas de las argumentaciones que aquí se han dado, voy a evitar dar las razones del voto afirmativo remitiéndome a lo que ya se expuso, sin perjuicio de lo

cual, creo que en el tratamiento en particular vamos a tener que analizar algunos artículos para incorporar nuevas opiniones. El artículo 22 de la Ley cuando habla del informe bimestral de la autoridad de aplicación al director del RUA, si no lo cumple -dice el artículo- bajo pena de incurrir en incumplimiento de los deberes de funcionario público; me parece que con esta redacción estaríamos invadiendo atribuciones exclusivas del Congreso Nacional, conforme las facultades delegadas por las provincias allá por 1853 al Congreso de la Nación. El artículo 24 le impone al juez, en caso de niños o adolescentes cuyos padres sean desconocidos, un plazo mínimo para investigar la procedencia pero no le pone ningún plazo máximo. Es decir, estamos dándole un cheque en blanco al juez que intervenga para tener plenas facultades de iniciar una investigación que se puede prolongar por el tiempo, con mayor razón cuando en el propio artículo 26, dos artículos más abajo, somos muy estrictos: el juez deberá declarar de oficio el estado de adoptabilidad, previa audiencia con el niño, niña o adolescente en un plazo no mayor de veinte días, pero desde la recepción del informe o del vencimiento del plazo estipulado en el artículo 24; es decir, somos muy estrictos en cuanto a exigirles al juez un pronunciamiento dentro de los veinte días de vencido un plazo que no está estipulado en la norma. Con mayor razón si incorporamos también en este artículo al juez, poco menos que lo vamos a meter preso porque se repite la misma consigna del artículo 22 donde dice: bajo pena de incurrir en incumplimiento de los deberes de funcionario público; le estamos diciendo al juez que lo vamos a meter preso. Les reitero, esta cuestión de tipificar conductas penalmente es atribución exclusiva del Congreso de la Nación. Podemos incluir una serie de apercibimientos, inclusive remoción, etcétera, pero tipificarlo como delito el incumplimiento a los deberes de funcionario público es una conducta que está prevista y está reprimida y está así titulada en el Código Penal de la Nación y nosotros no tenemos facultades para incorporar conductas delictuales. ¿Qué otro artículo?

En el artículo 31: el juez deberá notificar lo resuelto al otorgamiento de la guarda provisoria; cuando el juez otorga la guarda provisoria deberá notificar lo resuelto -dice el artículo 31- al pretense adoptante seleccionado, a los restantes pretensos adoptantes que integraban la nómina, al RUA, al defensor de los niños y adolescente y a la autoridad de aplicación; pero a renglón seguido le da la facultad de impugnar esta resolución únicamente al defensor de los Derechos del Niño y el Adolescente. Entonces uno se pregunta ¿para qué vamos a notificar a los restantes pretensos adoptantes si no le vamos a dar, al mismo tiempo, la posibilidad de impugnar esta resolución para hacer valer sus derechos? Posiblemente esta decisión pienso yo pueda llegar a ser injustificada.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- No participan en el proceso, por eso.

Sr. INAUDI (UCR).- Sí, bueno, pero se los notifica especialmente. Está bien, les adelanto algunos títulos como para ser contemplados en el tratamiento en particular, posiblemente sea yo el equivocado.

En el artículo 37: la acción de adopción tendrá un plazo de prescripción de un año. Si ésta no fuere interpuesta en dicho plazo la guarda quedará disuelta... Yo no sé si no correspondería que la norma deje una puerta abierta para el caso de que exista alguna razón justificada que haya impedido la promoción en término de esta acción y además me parece que también estamos incursionando en el campo de la prescripción, que es materia ajena a esta Legislatura.

Éstas son las observaciones que tenía a una Ley que -estimo yo- con algunas correcciones que se efectúen en el tratamiento en particular, sin lugar a dudas que va a colocar a nuestra Provincia entre las provincias de avanzada para solucionar una problemática que aflige a tanta

gente y que no es sólo de la Provincia del Neuquén sino que es un común denominador de toda la República Argentina.

Así que, señor presidente, adelanto el voto afirmativo del Bloque de la Unión Cívica Radical. Muchas gracias.

- Reingresa el diputado Carlos Alberto Irizar.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, diputado.

Diputado Tomasini, tiene la palabra.

Sr. TOMASINI (FG).- Gracias, presidente.

Yo también voy a adelantar el voto positivo de nuestro Bloque, el Bloque del Frente Grande, al proyecto que con tanto sacrificio han trabajado legisladores, asesores, incorporando elementos externos también a esta Legislatura que se han hecho con mucho cariño y con mucho amor. Hay una definición política nuestra de acompañar el proyecto aunque tengamos algunos reparos en términos ideológicos respecto de algunas de las cosas que están incluidas en el proyecto y que fuimos manifestando en la Comisión, pero nos parecía que valía la pena acompañar -si se puede por unanimidad- un proyecto como éste porque en lo profundo del tema estamos hablando de niños y de niños en situación de desprotección. Ideológicamente creo que es importante marcar que estamos hablando de una ley que tiene un carácter subsidiario. Cuando nosotros planteamos que el objetivo es que el niño esté en la familia y en la familia de origen, estamos hablando de que esta Ley tiene, evidentemente, un carácter excepcional; cuando la situación excepcionalmente no pueda llegar a que el niño esté en su familia de origen tenemos que activar los mecanismos que, por ejemplo, esta Ley prevé. Y ahí hay una responsabilidad fuerte también del Estado cuando hablamos de la institucionalización del niño, cuando hablamos de políticas para el niño y el adolescente, estuvimos en las dos sesiones pasadas hablando bastante de este tema cuando hablamos de la Defensoría y de la necesidad de políticas públicas mucho más fuertes que tengan que ver con el chico, para que el chico esté en su familia. Una de las cosas que marca la Constitución Nacional cuando incorpora los traslados, la Constitución Provincial, es que el Estado tiene que remover las barreras y asistir a los padres para que puedan mantener sus funciones estrictamente de padres, y estamos hablando justamente de esto, cómo hace un niño para estar en su familia y cómo hace, y esto bien lo referenciaba el presidente cuando hablaba del artículo 75, inciso 22), también el inciso 23) que habla de las acciones positivas para garantizar la igualdad de oportunidades. Cuando hablamos de adopción, y en esto también nosotros lo marcábamos ideológicamente en este proceso, a nosotros nos parecía importante que se fortalezca la figura del juez, que es quien determina y quien el Código Civil pone en cabeza para las definiciones más importantes. Y ¿por qué no en nuestra Provincia fortalecer el trabajo de la defensora? Ahí están partes de las críticas que quizá nosotros hacemos y que vamos a manifestar también en particular con la propuesta de algunos cambios, no sin dejar de reconocer que hubo mucha voluntad de la gente que estuvo trabajando fuerte en esto, de incorporar buena parte de los cambios que nosotros habíamos propuesto al texto que terminó reflejando este artículo. Tal es así que nosotros creemos que es muy importante porque se han incorporado derechos del niño a ser respetados en el proceso, el derecho a la permanencia en la propia familia de origen, el derecho mismo a la adopción, el principio de intermediación, una cuestión indelegable que es el conocimiento personal que del menor tiene que tener el tribunal, el derecho constitucional del

menor a ser oído por el tribunal, la citación judicial a los progenitores y el derecho del menor de tener acceso al expediente de la adopción, el principio de inseparabilidad de los hermanos, la irrevocabilidad del vínculo adoptivo, son todas cosas que se han incorporado y que nos parece que son interesantes. Por eso vamos a acompañar esta propuesta de Ley, haciendo -como decía el diputado que me antecedió en el uso de la palabra- varias críticas también; creo que, en principio, el Registro en su nombre no refleja lo que debe ser, nosotros habíamos planteado un Registro Único de Aspirantes a Guardas con fines de Adopción que creemos que refleja mejor, más allá de que es menos marquetinero, refleja mejor el espíritu de lo que es este Registro. Algunas cosas que tenemos que verlas, por ejemplo, ahí en el artículo 8º habla de: gozando los solicitantes del beneficio de litigar sin gastos. El beneficio de litigar sin gastos es un beneficio que se da a aquellas personas que entran en un litigio y acá no estamos en un litigio, estamos hablando de un procedimiento, estas cosas me parecen que hay que corregirlas. Creo que fortalecer la idea de que el juez tenga incidencia en algunos aspectos significa, en un punto, ampliar -cuando planteamos en el artículo 30 las excepciones-; el diputado Rojas decía: hemos puesto cinco excepciones, nosotros habíamos propuesto dos excepciones más que le dan un margen al juez para cuando puede apartarse de lo que plantea el registro y al buen saber y entender del juez y nosotros creemos que esto fortalece la figura del juez cuando él considere que hay una situación de hecho que justifique apartarse del Registro. También, en lo relacionado con el número de orden, teníamos algunas disquisiciones para hacer. Un planteo similar al que hizo el diputado Inaudi recién, estamos generando una cuestión muy relacionada con la tipificación penal respecto de los jueces, cuando hablaba en el artículo 31 de quiénes pueden, a quiénes hay que notificar y quién tiene la posibilidad de impugnar que es la defensora, pues la defensora impugna y después no se sabe nada, no dice el juez debe definir en cinco días esa impugnación, queda sin cerrar el tema de las impugnaciones y toda una serie de cuestiones que las vamos a plantear en particular aún reivindicando el espíritu que tiene este proyecto y que reivindico nuevamente a toda la gente que ha trabajado en esto. Algunas diferencias con algunos títulos, si se quiere en algún punto, son diferencias menores; lo que sí no podemos hacer es meternos con algunos aspectos, no podemos legislar en lo penal, no podemos legislar sobre prescripciones, la prescripción es una materia exclusiva del Código Civil, no podemos decir en un año prescribe la causa, las acciones porque las prescripciones están establecidas en el Código Civil; la acción de adopción está prevista en el Código Civil, nosotros no le podemos poner una fecha de prescripción a una acción establecida en el Código Civil a través de una ley provincial y estas cosas van a hacer que podamos terminar de mejorar este proyecto; nuestro Bloque acompaña este espíritu y va a hacer las correcciones para que salga el mejor de los proyectos posibles y podría ampliar mucho más pero en aras de la hora que es y de que tenemos otras leyes también para tratar, por ahora lo dejamos ahí.

Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, diputado.

Diputado Conte, tiene la palabra.

Sr. CONTE (PP).- Gracias, presidente.

Es para adelantar el voto favorable a la sanción del presente proyecto y sin entrar en consideraciones estrictamente técnicas que han referido -y seguramente muy atinadamente- los dos diputados abogados que me han antecedido en el uso de la palabra, quiero decir que en el trabajo, en el tratamiento y en la posterior aprobación de leyes como ésta, es cuando uno encuentra verdadero sentido a su función de legislador...

- *Se retira la diputada Yolanda Figueroa.*

... y se enorgullece de haber transitado durante un período en esta Cámara de Diputados dejando una herramienta a la sociedad que viene, seguramente, a colaborar en la solución de una problemática muy compleja como es el tema de la adopción, tanto compleja por la necesidad de aquellos niños en estado de abandono que requieren, por supuesto, de una contención familiar, como así también de la necesidad de aquellas familias que -como bien refería la diputada Vargas- han planificado su vida de determinada manera y por diferentes motivos no lo han podido hacer en términos -entre comillas- naturales porque considero, presidente, que es tan natural el amor que se le puede brindar a un hijo biológico como aquel que desde el corazón se le puede dar a un hijo adoptivo.

Quiero también hacer referencia, presidente, a esta sensación que transmitía el diputado Rojas en su intervención que comparto, de que probablemente con la sanción de la presente Ley uno tenga la sensación...

- *Se retira el diputado Marcelo Alejandro Inaudi.*

... que llega de manera extemporánea o que llega, a lo mejor, algo tarde; pero también es cierto que el tiempo transcurrido ha permitido, indudablemente, el aporte, el enriquecimiento, la maduración de un proyecto de Ley transformándolo seguramente en una herramienta mucho más positiva, mucho más efectiva, mucho más valiosa, y en esto quiero destacar, por supuesto, todos esos valiosísimos aportes que ha tenido durante su tratamiento y durante su trabajo el presente proyecto de Ley. Indudablemente, mi felicitación para el diputado Rojas tiene que ver con esta tenacidad que ha tenido en impulsar su original proyecto y también mi felicitación hacia él es en la apertura que ha tenido en permitir los sucesivos aportes que ha venido teniendo el tratamiento de esta Ley. No sé porqué, presidente, uno tiene la sensación de que las leyes más importantes, las leyes que tienen mayor llegada o mayor efecto a la vida común, a la vida cotidiana de la sociedad nos encuentra con un criterio mucho más amplio, más abierto, nos encuentra con una sensación de que podemos dejar de lado diferencias, a veces mezquindades desde lo político y, codo a codo, nos pone a trabajar en beneficio del interés común de la sociedad. Tengo esta sensación porque, sin lugar a dudas, señor presidente, que ésta es una de las leyes íconos que uno no va a olvidar seguramente de haber tenido el orgullo de participar en esta gestión, en esta Legislatura, en su trabajo, en su tratamiento y en su aprobación. Y también quiero felicitarlo a usted, señor presidente, porque no quiero dejar pasar por alto la referencia que tuviera al inicio de su intervención respecto de su situación personal porque me consta, además de su trabajo intenso y de su compromiso con este proyecto de Ley, creo que el hecho de que hoy esté presidiendo desde ese sitio esta Legislatura habla absolutamente a las claras de este compromiso y habla absolutamente que entre otras muchas cosas, como por ejemplo los códigos que ha demostrado, incluso con sus más acérrimos adversarios, tiene que ver con esa cosecha de la que usted habla. Evidentemente, señor presidente, que su compromiso, su capacidad de trabajo y su voluntad de trabajo y que hoy lo tengamos presidiendo esta sesión hablan de eso y siga sembrando porque va a cosechar por mucho tiempo más.

Muchas gracias, presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Le agradezco, señor diputado. Gracias.

Diputada Castoldi, tiene la palabra.

Sra. CASTOLDI (MPN).- Bueno, en principio quiero agradecer a los integrantes de la Comisión "C", a Ricardo Rojas, quiero agradecer al equipo de asesores que trabajaron fuertemente en esto y especialmente a uno, a José Menéndez, porque fue un luchador desde el espíritu y desde el sentimiento de la necesidad de concretar, en principio, el Registro Único de Adoptantes. Nosotros fuimos los que trabajamos en este umbral y, posteriormente, esto género la construcción de esta Ley. No voy a reivindicar nuevamente lo que todos han hecho y muy bien, en líneas generales fortalece este proceso de adopción desde la mirada de garantizar la transparencia, pues siempre estuvo poblada de fantasmas...

- *Reingresa el diputado Gabriel Luis Romero.*

... la adopción, porque surgían situaciones donde, a lo mejor, no era una compra explícita de un niño pero de contactos previos que permitían acuerdos y esto generaba una rispidez o dañaba seriamente la claridad de este proceso. Entonces, más allá de destacar la validez de esto que pedíamos tanto en nuestra Comisión de acotar los tiempos, de precisar los tiempos de la intervención, éste es el puntapié inicial para hacerlo y sé que lo vamos a ir mejorando como sociedad, con el tiempo, voy a rescatar dos cosas. Desde lo humano: primero, que partiendo del concepto que la maternidad debe ser un decisión...

- *Reingresan los diputados Yolanda Figueroa y Marcelo Alejandro Inaudi.*

... de uno o de dos, no un accidente y existiendo muchísimos medios de interrupción de embarazos, no legales pero que existen dentro de la sociedad, es un gran acto de amor y reivindicó esto, entregar un niño en adopción es un gran acto de amor de la persona que lo hace, de su mamá o de su papá -generalmente de una madre- y es un gran acto de amor la construcción de esta nueva relación y este vínculo que se establece en una familia y que se construye, el amor se construye. ¿Y saben lo que derriba esto? Derriba el mito del lazo sanguíneo, una gran mentira cultural porque el vínculo más fuerte no es necesariamente el sanguíneo, es con el que tenemos otro tipo de comunión de ideas y en ese hijo o en esa hija construimos ese camino, de romper el mito del lazo sanguíneo y construimos el verdadero mito, que es el del amor. Entonces, por el amor de los que pueden dar, por el amor que ese niño construye y lleva una familia, por esos padres que no son ni pretensos ni padres adoptantes, son padres, son papá, somos papá y mamá como todos, en honor a ellos es que esta Ley amerita obtener una pronta vigencia, perfeccionarla en todas estas cosas que los técnicos con mucha precisión han señalado pero que deben garantizar absolutamente mantener y respetar este vínculo.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, diputada.

Diputado Sánchez, tiene la palabra.

Sr. SÁNCHEZ (APPyF).- Gracias, señor presidente.

Quiero sumarme al reconocimiento a los diputados o, mejor dicho, al diputado que ha tomado esta iniciativa, también a usted, señor presidente, por haber puesto mucha fuerza para que esto se concrete; quiero hacer propias las palabras del diputado que me antecedió en la palabra. Creo que esto justifica el hecho de haber estado en una gestión, estas leyes hacen que

uno se sienta orgulloso de ser legislador. Creo que esta futura Ley, sin ninguna duda, va a llegar a tapar grandes agujeros por los que atraviesa la problemática social de estos niños y niñas de nuestra Provincia. Así que es para adelantar el voto de mi Bloque al tratamiento en general; en particular, seguramente tendremos algunas objeciones para hacer en algunos artículos.

Nada más.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, diputado.

Diputada Kreitman, tiene la palabra.

Sra. KREITMAN (ARI-PI).- Gracias, presidente.

Muy breve, en principio es para comunicar mi voto positivo a este instrumento, a esta norma que, como aquí se dijo, fue muy discutida, muy debatida, fueron varias Comisiones, en principio la Comisión "C", luego la "A"... A ver, cuando uno mira la situación de los niños y niñas en situación de abandono, la verdad es que no puede dejar de pensar que algo falló antes. Yo creo en este tejido social roto y que esto es algo que debemos revertir y trabajar fuertemente para recuperar. Me parece y creo que nos falta trabajar en el fortalecimiento familiar; en recuperar a la familia como tal. Y debo decir que este concepto que la Presidencia introdujo de niños institucionalizados uno, o al menos yo no lo tenía pensado desde este lugar, era como mecanismos concretos que se establecían a los efectos de la protección de los derechos de los niños y niñas, por supuesto. Yo no creo que con esta Ley que,...

- *Se retira el diputado Jorge Attilio Espinosa.*

... insisto, me parece importante, me parece un paso hacia adelante, me parece que es imprescindible tener un Registro porque lo expresaba muy bien uno de los miembros informantes cuando leía este informe de una ONG donde la realidad es que existe la venta de niños. Ahora la verdad, permítaseme dudar si con una ley de estas características vamos a solucionar los problemas de los niños institucionalizados como aquí se plantea. Insisto en trabajar fuertemente en el fortalecimiento familiar, me parece que éste es el puntapié que va a determinar que los niños no tengan que llegar a una Ley de Adopción ni integrar un Registro. Reivindicamos o reivindicó en este caso que los niños, las niñas deben estar en manos de sus papás biológicos; si esto no se da y si por distintos motivos ese niño o esa niña debe ser dado en adopción, me parece imprescindible contar con este instrumento. Quiero decir que, en realidad, nosotros entendíamos en un principio que con el Registro de Adopción, con un Registro, bastaba; las distintas Comisiones,...

- *Reingresa el diputado Jorge Attilio Espinosa.*

... los distintos diputados siguieron trabajando en este sentido y me parece importante revalorizar este trabajo. Así que decirles simplemente que voy a votar favorablemente este proyecto de Ley.

Gracias, presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, diputada.

Diputado Moraña, tiene la palabra.

Sr. MORAÑA (ARI-PI).- Gracias, señor presidente.

Señoras diputadas, señores diputados, es difícil, después de haber escuchado todos y cada uno de los argumentos que se han vertido aquí, fijar una posición como la que yo voy a fijar en este momento. Quiero también destacar el trabajo de los asesores, el esfuerzo grande que han hecho los abogados para tratar de trasladar al papel, con forma de norma jurídica, la voluntad y los deseos de los políticos, es realmente muy difícil y a veces hasta imposible, por eso quiero destacar ese gran esfuerzo intelectual que sé que se ha hecho. Quiero aclarar también que en algunos casos, algunas observaciones mías fueron respetadas y consideradas y, es más, que he sido invitado y consultado permanentemente sobre esta cuestión, pero hay puntos centrales, a mi criterio, que los he expresado en las Comisiones y que por lo avanzado de la hora y todavía hay pendientes algunos oradores en el uso de la palabra además no quiero entrar en debate, no voy a expresar, ya los hice y los dije en su oportunidad.

Por esta razón y además, incluso, es la primera vez prácticamente que vamos a votar distinto con mi compañera de Bloque, siento como que estoy un poco nadando afuera, estoy nadando en contra de la corriente y debo admitir que es muy probable que el equivocado -casi seguro-, el equivocado sea yo.

Por esta razón, señor presidente, voy a solicitar a esta Honorable Cámara que se me autorice a abstenerme, mi voto no va a modificar el resultado de la sanción de esta Ley pero solicito formalmente la autorización para abstenerme.

Gracias, presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, diputado.

Diputada Conde, tiene la palabra.

Sra. CONDE (NH).- Gracias, señor presidente.

Es para adelantar mi voto favorable, creo que hoy es un día para recordar porque se está por aprobar una Ley donde los niños, las niñas y los adolescentes en situación de desprotección han sido tenidos en cuenta, ya que a partir de la sanción de la presente Ley van a tener la posibilidad de pertenecer e integrar una familia. Por supuesto que nunca es mucho lo que podemos hacer por el bienestar de los niños, y celebro formar parte hoy de esta Legislatura y estar aprobando una Ley tan importante, hace que a uno se le vaya el enojo por los proyectos que, en lo personal, no pudieron ser.

Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, diputada.

Diputada Acuña, tiene la palabra.

Sra. ACUÑA (APPyF).- Gracias.

Señor presidente, señores diputados, es para expresar que me he sentido enormemente honrada de haber participado en el estudio y discusión de esta Ley, ya sea desde la Comisión "C" como así también desde la "A". He tenido la satisfacción de acompañar -junto a otros- al diputado Rojas en la Provincia de Mendoza, donde fuimos recibidos por las autoridades del Registro Único de Adopción de esa provincia para conocer sobre la marcha de esta ley y comprobar los beneficios de su aplicación. Felicidades, diputado Rojas (*dirigiendo su mirada hacia el mismo*), felicitaciones, señor presidente. Nuestra Provincia tendrá, al fin, esta Ley tan esperada y necesaria en pos del sueño de tantas parejas que ansían ser padres, y de un futuro mejor para muchos niños y adolescentes que tendrán la posibilidad de formar parte de una familia, célula primaria y fundamental de toda sociedad.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, diputada.

Diputada Garrido, tiene la palabra.

Sr. ESPINOSA (MPN).- Decile que mencionen eso... hace dos años (*dirigiéndose a la diputada Garrido*)...

Sra. GARRIDO (MPN).- Señor presidente, Honorable Cámara, quería mencionar que en la última sesión del Parlamento Patagónico -como me apunta acá el diputado Espinosa- hace varios, más o menos dos años, que estamos trabajando en esta propuesta de que se pueda adherir a la Ley nacional 25.854, y realmente esto que se está concretando en Neuquén está dando aporte a esta Recomendación que se hiciera a través de la 655 desde el Parlamento Patagónico.

En realidad, me voy a permitir leer algo que me motivó muchísimo a participar y a acompañar al diputado Rojas en las distintas gestiones que hizo sobre este tema, esto es para darle un poco de letra al “Visto y Oído”, diputado (*dirigiendo su mirada hacia el diputado Rojas*), así que mis sinceras felicitaciones, como así también al presidente de la Comisión “A”, en la que tuve la oportunidad de suplir a algunos diputados y poder interiorizarme de todo este desarrollo.

*“Voy a presentarme: me llamo... Tengo cuarenta y cuatro años. Creo que nací en... Soy argentina. Los espacios en blanco son los mismos de mi vida, no conozco mi verdadera identidad biológica, no fui adoptada legalmente sino anotada como propia, apropiada. Busco saber mis orígenes, mis antecedentes médicos; busco a mi madre, hermanos, familia. Seguramente pensarán para qué busco, si no me querían, si tuve una vida gracias a... Esos son los argumentos que usa el Estado para negarme el derecho a la identidad, para justificar su desidia, para no hacer nada y decir que nada se puede hacer. No conocen mi historia, ¿cómo saben que mi madre no me quería? Y aunque fuese como ellos dicen, ¿no tengo derecho a saber mis orígenes? ¿No tengo derecho a saber si soy portadora de una enfermedad hereditaria que podría estar previniendo por mí y por mi hija? Hecha la ley, hecha la trampa, dicen. Les pido de corazón a todas aquellas personas que deseen adoptar que lo hagan legalmente, piensen en el niño como un sujeto de derecho, no le mientan porque él en su interior lo sabe y le evitarán mucho sufrimiento. Si adoptan para dar amor a un niño, no hay motivo para el ocultamiento; se los pido para evitar que sigan apareciendo personas como yo, que debemos sumar el dolor de no saber quiénes somos, la indiferencia y el maltrato de los funcionarios que vaya a saber qué intereses ocultan para no querer poner este tema sobre la mesa y cumplir con la Constitución Nacional, que dice que no puede haber ningún ciudadano sin su verdadera identidad biológica. Piénselo, por favor. Gracias.”*. Esta carta de lectores, publicada en uno de los matutinos locales, está firmada por la señora Graciela Palma, que fue publicada el 17 de noviembre de 2005.

Por eso, creo que el trabajo en común y la mutua colaboración de los distintos estamentos que se están creando, permitirá ir perfeccionando los mecanismos de acción a fin de que en un futuro no muy lejano podamos sentir la enorme satisfacción de haber brindado a un niño la posibilidad de crecer, educarse y madurar en un ámbito familiar en el que reine un amor enriquecedor tanto para quien lo da como para quien lo recibe.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, diputada.

Antes de someter a consideración su aprobación en general, voy a someter a consideración de la Honorable Cámara la abstención solicitada por el diputado Moraña.

- Resulta aprobada.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Aprobada.

Está a consideración de los diputados su tratamiento en general.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Entonces, con la abstención del diputado Moraña, es aprobado su tratamiento en general por el resto de los diputados y pasa a conformar el próximo Orden del Día.

Antes de proseguir con el Orden del Día, quería comentarles, permítame diputada Vargas, que lo que usted ha solicitado salió con Despacho de Comisión el 18 de septiembre de 2007 a la Comisión “A” y está en tratamiento dicho proyecto en la Comisión “A”, no está en Labor Parlamentaria, diputada, falta que se expida la Comisión “A”.

Sra. VARGAS (MPN).- Gracias, presidente.

Y bueno, que se expida.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Usted es partícipe de ella, diputada, trabájelo dentro de la Comisión.

Sra. VARGAS (MPN).- Sí, sí, sí.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Por Secretaría se dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

## 5

### DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO PROVINCIAL

(Pautas para la obtención y actualización de información)

(Expte.D-334/04 - Proyecto 5164)

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se fijan pautas para la obtención y actualización de información que permita mayor grado de competitividad y desarrollo del sector agropecuario provincial.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Por Secretaría se dará lectura a los Despachos de Comisión.

- Se leen (*Ver sus textos en el Anexo*).

- Se retiran los diputados María Adela Conde, Irma Amanda Vargas y Jorge Eduardo Conte.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Diputado Radonich, tiene la palabra.

Sr. RADONICH (FG).- Señor presidente, Honorable Cámara, nuestra Provincia posee valles irrigados con un potencial productivo que podemos decir o caracterizar como extraordinario.

Estos valles están formados por sedimentos aluvionales, donde la incorporación del riego y por consecuencia de éste el aumento...

- Se retira la diputada Silvana Raquel Maestra.

... de la materia orgánica los convierte en excepcionales para innumerables producciones. Estos valles, junto a otras zonas factibles de irrigar, creemos que son una de las alternativas más racionales para la transformación de la matriz económica de nuestra Provincia que hoy está basada centralmente en la actividad extractiva. Prueba de ello son los datos que arroja el

Producto Bruto Geográfico en el último trabajo, en la última actualización que hizo la Dirección General de Estadística y Censos a marzo del 2007 donde a precios de mercado en la gran división de...

- *Se retira el diputado Osvaldo Omar Molina.*

... sectores, el sector de minas y canteras para el año 2004 ocupa el setenta y cuatro coma veintitrés por ciento; es decir, ése es el aporte del sector minas y canteras que hace a la economía neuquina y que expresa con claridad, con elocuencia la importancia y la trascendencia que tiene este sector para nuestra actividad económica. Mientras el sector de actividad de agricultura, la división de uno que es agricultura, ganadería, caza, silvicultura y granja, expresa un cero coma setenta y cuatro por ciento. A valores constantes cambia, para el sector de minas y canteras es el cincuenta por ciento, mientras se mantiene igual el aporte que hace agricultura, ganadería, caza, silvicultura y granja del cero setenta y cuatro. Esto expresa fuertemente nuestra dependencia y, de alguna manera también, la vulnerabilidad de nuestra economía, de nuestra matriz productiva para la cual, obviamente, debemos diseñar políticas y herramientas; políticas de Estado y herramientas en consonancia para transformar esta matriz. En hectáreas cultivadas los datos que tenemos como comparación con respecto a la Provincia de Río Negro son: en manzana Río Negro tiene veintiún mil quinientos, nosotros tenemos cuatro mil setecientos cincuenta; en peras Río Negro dieciocho mil, nosotros dos mil seiscientos, o sea que el total de manzanas y peras da treinta y nueve mil quinientos para Río Negro, siete mil trescientos cincuenta para nosotros. En frutas de carozo, tres mil seiscientos Río Negro, ochocientos nosotros y en vid mil ochocientos Río Negro y mil trescientos nosotros; es decir, achicamos la brecha. Estos son valores que para Río Negro surgen del censo efectuado en el año 2005 y para nosotros es recolección de datos de información que está dispersa y que, además, existe en el registro nacional de productores. Hay una serie de información más que podemos decir pero para no abundar ya a esta hora en información estadística; lo que sí podemos plantear es que el censo agrícola efectuado en Río Negro en el año 2005 ofreció una gran cantidad de información que nosotros en la actualidad cualitativamente no podemos obtener y en ese sentido es lo que este Despacho -que aspiramos a que se transforme en Ley- está planteando llenar ese vacío. Este proyecto fue presentado en el año 2004 para que pudiera tener la posibilidad de llevarse a cabo, justo en el momento en que se iba a implementar este censo en Río Negro pero, bueno, distintos eventos fueron postergándolo. Tengo que reconocer aunque está ausente acá el presidente de la Comisión, el diputado Farías, quien promovió el debate de este proyecto, al igual que el diputado Suste quien fue un entusiasta...

- *Reingresa el diputado Osvaldo Omar Molina.*

... dinamizador del proyecto en los ámbitos del Poder Ejecutivo, tengo que reconocer esto porque es la misma actitud que tuvo el diputado Suste cuando en 1999 aprobamos el proyecto que se transformó en Ley del Fondo Compensador por los daños efectuados por el granizo, que también un proyecto que surgió de la oposición pero fue consensado por todos los Bloques y salió por unanimidad, de la misma manera que estamos, de alguna manera, por sancionar este proyecto. Y por qué -como decía anteriormente- estamos de alguna manera con una información desactualizada; el último censo provincial se realizó en el año 1994 a través del

Decreto 1592 y ya acá hay un cambio, es decir, estamos planteando el censo a través de un proyecto de Ley y que esta Ley se convierta, justamente, en una obligación para los distintos gobiernos venideros de llevar adelante la actualización de la información que se recoja con el censo, así como también los censos venideros que, de acuerdo a lo que establece la Ley, no debe tener un plazo mayor de diez años. Y como decía anteriormente, señor presidente... ¿qué hacemos (*en referencia a la hora*)?

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Si le queda mucho, pasamos...

- *Dialogan varios diputados.*

Sr. RADONICH (FG).- Definamos, yo no... proponga usted, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- No, no, no, pasamos en particular la otra semana... quedan treinta segundos...

Sr. RADONICH (FG).- Proponga, presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- No, no, usted está fundando... Si usted se da por satisfecho con lo que fundó...

Sr. RADONICH (FG).- No, no, de ninguna manera.

Sr. INAUDI (UCR).- Porque no lo votamos y en particular completa los argumentos el diputado

- *Dialogan varios diputados.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Está en el uso de la palabra, diputado.

Sr. SÁNCHEZ (APPyF).- Voy a hacer una moción concreta, así continuamos...

Sr. RADONICH (FG).- Bueno, continuamos con la fundamentación en particular.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Está a consideración de los diputados, entonces, su aprobación en general, con el pedido de seguir fundamentando en particular.

- *Resulta aprobado.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- El otro punto también pasa al próximo Orden del Día .

- *Asentimiento.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión.

- *Es la hora 23,59'.*

**A N E X O*****Despachos de Comisión***

PROYECTO 5779  
DE LEY  
EXPTE.D-255/07  
 y agregados  
PROYECTO 5411  
DE LEY  
EXPTE.D-315/05;  
EXPTE.O-031/06;  
PROYECTO 5676  
DE LEY  
EXPTE.P-010/07

**DESPACHO DE COMISIÓN**

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

Actuarán como miembros informantes los diputados Oscar Alejandro Gutierrez y Ricardo Alberto Rojas.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
 SANCIONA CON FUERZA DE  
 LEY:

**TÍTULO I****DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1° Garantías.** El proceso de adopción garantiza los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes no emancipados, de conformidad con los principios, derechos y garantías reconocidos por la Constitución nacional, la Constitución provincial, el Código Civil y la legislación provincial sobre niñez y adolescencia.

**Artículo 2° Nulidad.** Queda prohibido, bajo pena de nulidad absoluta, la entrega en guarda de niños, niñas y adolescentes mediante escritura pública, acto administrativo, o cualquier otro instrumento público o privado.

**TÍTULO II****REGISTRO ÚNICO DE ADOPCIÓN****CAPÍTULO I****DEL REGISTRO**

**Artículo 3° Creación del RUA.** Créase el Registro Único de Adopción (RUA), como organismo del Poder Judicial de la Provincia, dependiente del Tribunal Superior de Justicia, con competencia en todo el ámbito de la Provincia.

**Artículo 4° Integración del RUA.** El RUA es integrado por:

- a) Un (1) director.
- b) Un (1) Cuerpo de Consejeros.
- c) Dos (2) Equipos Interdisciplinarios: uno de asistencia a los pretensos adoptantes y otro especializado en familia, niñez y adolescencia.

**Artículo 5° Sede del RUA.** La sede del RUA funcionará en la ciudad cabecera de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia. En las restantes circunscripciones judiciales se habilitarán dependencias a fin de recepcionar, ordenar y remitir las solicitudes e información susceptible de registración.

**Artículo 6° Funciones del RUA.** Son funciones del RUA:

- a) Elaborar y mantener actualizado el padrón de pretensos adoptantes.
- b) Efectuar, a través del Equipo Interdisciplinario correspondiente, la asistencia profesional a los pretensos adoptantes a lo largo de todo el proceso de adopción y la evaluación de las situaciones de hecho sobre niños, niñas y adolescentes del que fuere informado.
- c) Confeccionar un archivo con las copias de las resoluciones de adopción que cada Juzgado dicte, a los efectos de posibilitar el cumplimiento de lo prescripto por el artículo 328 del Código Civil.

**Artículo 7° Carácter de la inscripción en el RUA.** La inscripción en el RUA será requisito necesario y previo para aspirar a adopciones en la Provincia del Neuquén, sin perjuicio de los demás requisitos que al efecto establece la legislación vigente.

**Artículo 8° Exención de tributos.** Los trámites ante el RUA están exentos de pago de tributos de cualquier índole, gozando los solicitantes del beneficio de litigar sin gastos en instancia registral.

CAPÍTULO IIINSCRIPCIÓN; REQUISITOS Y PADRÓN  
DE PRETENSOS ADOPTANTES

**Artículo 9° Requisitos de inscripción.** La solicitud de inscripción como pretense adoptante se interpondrá ante el RUA en las condiciones que la reglamentación lo establezca.

Cumplimentada la documentación exigida, se formará un legajo y se otorgará a los inscriptos un número de orden inmodificable y correlativo según la fecha de inscripción, el que será único y válido para toda la Provincia, con prescindencia del lugar donde se haya asentado la inscripción o del domicilio de los solicitantes.

La solicitud de inscripción tiene carácter de declaración jurada y contendrá, como mínimo, los datos y requisitos de los pretensos adoptantes, que a continuación se detallan:

- a) Nombre y apellido.
- b) Número de Documento Nacional de Identidad.
- c) Fecha y lugar de nacimiento.
- d) Estado civil.
- e) Ocupación e ingresos.
- f) Domicilio real y número telefónico.
- g) Grupo conviviente si lo hubiere.
- h) Descendencia si la tuviere.
- i) Compromiso del solicitante de hacer conocer al adoptado su realidad biológica, cuando éste así lo requiera.
- j) La mención expresa de no haber sido denunciado por violencia familiar y de no tener pendientes procesos de filiación en su contra.
- k) Manifestación de no poseer deudas de carácter alimentario fijadas en procesos judiciales.

**Artículo 10° Incorporación al RUA. Acceso a la información.** La incorporación al RUA no implica adquisición de derechos al otorgamiento de una adopción.

El acceso a la información contenida en el RUA quedará restringido a quienes previamente justifiquen en tal sentido interés legítimo ante la autoridad competente.

**Artículo 11 Apertura de actuaciones e informe de admisión.** Cumplimentados y verificados los requisitos exigidos en el presente capítulo, se dispondrá la apertura de actuaciones y la realización de estudios psicológicos y socio-ambientales a través del Equipo Interdisciplinario correspondiente.

**Artículo 12 Inscripción definitiva.** Con el informe del Equipo Interdisciplinario de asistencia a los pretensos adoptantes, el director del RUA deberá disponer la inscripción definitiva o el rechazo fundado de la misma. La resolución deberá ser notificada en un plazo de cinco (5) días de emitida, en el domicilio real del pretense adoptante.

**Artículo 13 Rechazo de la inscripción. Impugnación.** La resolución que disponga el rechazo de la inscripción podrá ser impugnada por el pretense adoptante ante el Juzgado con competencia en adopción de su jurisdicción, en el plazo de diez (10) días de notificada tal resolución.

Los pretensos adoptantes rechazados mantendrán su número de orden de inscripción y sólo serán excluidos del padrón con sentencia o resolución firme que así lo ordene.

El rechazo de la inscripción no causa estado y no obstará a posteriores solicitudes.

**Artículo 14 Vigencia de la inscripción.** Las inscripciones en el Registro tendrán una vigencia de dos (2) años contados desde la fecha de inscripción, operando la automática caducidad de la misma por el cumplimiento del plazo, sin perjuicio del derecho de los peticionantes a solicitar la renovación de la inscripción, manteniendo el número de orden de inscripción.

Las solicitudes de renovación deberán efectuarse con al menos treinta (30) días de anticipación a la fecha del vencimiento y en todos los casos se actualizará la información pertinente.

**Artículo 15 Período de habilitación de inscripciones.** El padrón de pretensos adoptantes se habilitará para inscripciones en los meses de abril, agosto y diciembre de cada año, por un plazo de diez (10) días cada vez.

CAPÍTULO IIIDEL DIRECTOR; DEL CUERPO DE CONSEJEROS  
Y DE LOS EQUIPOS INTERDISCIPLINARIOS

**Artículo 16 Del director del RUA.** El RUA estará a cargo de un (1) director con rango de fiscal de Primera Instancia, designado por el Tribunal Superior de Justicia por concurso público de antecedentes y oposición, entre profesionales de las ciencias sociales, especializados en familia, niñez y adolescencia.

Será sustituido por el subrogante legal que determine por Acordada el Tribunal Superior de Justicia.

**Artículo 17 Atribuciones del director del RUA.** Serán atribuciones del director del RUA:

- a) Llevar, gestionar y mantener actualizado un padrón único de pretensos adoptantes, conforme los requisitos establecidos en la presente Ley y su reglamentación.
- b) Dar trámite a las solicitudes de inscripción de postulantes para la adopción.
- c) Coordinar las acciones del RUA con los Juzgados de Familia, Defensorías oficiales y, en general, con todas las instituciones u organizaciones afines provinciales, nacionales o extranjeras.
- d) Disponer todas las constataciones o compulsas necesarias para establecer la veracidad de los datos aportados por los pretensos adoptantes.
- e) Expedir las certificaciones que le fueren solicitadas por el pretensos adoptantes.
- f) Velar por la integridad de la información y documentación a su cargo.
- g) Convocar a reuniones bimestrales al Cuerpo de Consejeros.
- h) Remitir al juez de Familia competente el informe previsto por el artículo 23 de la presente Ley, correspondiente al niño, niña o adolescente, a los efectos que éste meritúe la declaración del estado de adoptabilidad.
- i) Ejercer las demás atribuciones inherentes al cumplimiento de esta Ley y de sus normas reglamentarias.

**Artículo 18 Conformación de los Equipos Interdisciplinarios.** Los Equipos Interdisciplinarios estarán conformados al menos por un (1) abogado, un (1) asistente social, un (1) psicólogo y un (1) médico que acrediten especialización en la materia, e ingresarán a través de concursos públicos de antecedentes y oposición.

**Artículo 19 Del Equipo Interdisciplinario para Pretensos Adoptantes.** El Equipo Interdisciplinario para Pretensos Adoptantes tendrá por función la asistencia, orientación, capacitación y elaboración de informes de los mismos, desde el momento de la inscripción hasta el otorgamiento de la adopción.

**Artículo 20 Del Equipo Interdisciplinario para Niños, Niñas y Adolescentes.** El Equipo Interdisciplinario para Niños, Niñas y Adolescentes tendrá por función analizar, evaluar y elaborar los informes de las situaciones de hecho que el RUA haya sido informado o tomado conocimiento.

**Artículo 21 Integración del Cuerpo de Consejeros.** El Cuerpo de Consejeros estará integrado por un funcionario designado por cada una de las áreas del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial involucradas en la materia, conforme lo determine la reglamentación.

Tendrá por función la de asistir al director del RUA, en el diagnóstico y análisis de las situaciones de hecho de los niños, niñas y adolescentes informadas o de las demás que haya tomado conocimiento el RUA.

### TÍTULO III

#### ADOPCIÓN. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y PROCESO JUDICIAL

**Artículo 22 Informe bimestral de la autoridad de aplicación de la Ley 2302.** La autoridad de aplicación de la Ley provincial sobre niñez y adolescencia remitirá al director del RUA, bajo pena de incurrir en incumplimiento de los deberes de funcionario público, un informe bimestral de los niños, niñas y adolescentes asistidos en el ámbito de su competencia.

**Artículo 23 Informe individual.** El director del RUA remitirá al juez de Familia competente, informe individual y circunstanciado del niño, niña o adolescente que de acuerdo al diagnóstico, análisis y evaluación realizada junto al Cuerpo de Consejeros y/o el Equipo Interdisciplinario, se encuentra en una situación de desamparo material y/o moral absoluta.

El informe será remitido con la opinión del Equipo Interdisciplinario respectivo.

**Artículo 24 Filiación desconocida.** En los casos de niños, niñas o adolescentes cuyos padres sean desconocidos, la autoridad judicial competente ordenará la realización de una investigación para la localización de los padres o miembros de su familia de origen. Esta investigación durará como mínimo treinta (30) días, que serán prorrogables a criterio del juez.

En caso que los progenitores o los familiares sean localizados deberá iniciarse el período de mantenimiento del vínculo familiar, de conformidad a lo establecido en el artículo siguiente.

Vencido el plazo sin que se pueda localizar a los padres biológicos o miembros de la familia extensa, el juez iniciará de oficio el procedimiento establecido para la declaración de estado de adoptabilidad.

**Artículo 25 Mantenimiento del vínculo familiar de origen.** Cuando los padres biológicos manifiesten ante la autoridad judicial competente su intención de dar a su hijo o hija en adopción, deberá pasar obligatoriamente por un período de treinta (30) días durante el cual el juez ordenará al órgano administrativo de protección la adopción de las medidas destinadas a mantener el vínculo familiar con la familia de origen o ampliada. Este período de treinta (30) días podrá ser prorrogado a criterio del juez, o a pedido de la familia. Al término del mismo, y en la audiencia que se fije al efecto, los padres o familiares podrán ratificar personalmente su decisión inicial, de conformidad al artículo 317 del Código Civil, y a lo previsto en esta Ley. En tal caso, la autoridad judicial iniciará de oficio el procedimiento tendiente a la declaración de estado de adoptabilidad del niño, niña o adolescente.

No se podrá instar al procedimiento de la declaración de estado de adoptabilidad si algún miembro de la familia biológica o extensa del niño, niña o adolescente ofreciera hacerse cargo de ella, o si los padres o representantes legales de los progenitores del niño o adolescente no consienten la entrega del niño; en estos casos el juez resolverá teniendo en cuenta el interés superior del niño.

**Artículo 26 Audiencia previa a la declaración del estado de adoptabilidad.** El juez deberá declarar de oficio el estado de adoptabilidad, previa audiencia con el niño, niña o adolescente en un plazo no mayor a veinte (20) días, desde la recepción del informe indicado en el artículo 23 de la presente Ley o desde el vencimiento del procedimiento previsto en los artículos 24 y 25 de la presente Ley, bajo pena de incurrir en incumplimiento de los deberes de funcionario público.

En la audiencia se deberá escuchar directamente la opinión del niño, niña o adolescente en todos los casos, contando con la previa información suministrada de acuerdo a su edad y madurez.

En la oportunidad será asistido por un abogado, preferentemente con especialidad en la materia, y por el Equipo Interdisciplinario correspondiente, a los efectos de recabar su opinión y consentimiento fundado y a los efectos de declarar al niño, niña o adolescente en estado de adoptabilidad.

**Artículo 27 Declaración de estado de adoptabilidad.** Declarado el estado de adoptabilidad del niño, niña o adolescente no emancipado, de los casos informados por el RUA o de otras situaciones previstas en el Código Civil, el juez deberá notificar la resolución al defensor de los Derechos del Niño y Adolescente; a la autoridad de aplicación de la Ley provincial sobre niñez y adolescencia, y al RUA, a sus efectos.

**Artículo 28 Remisión de la nómina de pretensos adoptantes.** El director del RUA deberá remitir al juez en un plazo de cinco (5) días luego de notificada la resolución que declare el estado de adoptabilidad de un niño, niña o adolescente, una nómina conformada por tres (3) pretensos adoptantes, respetando el número de orden de inscripción.

El juez podrá rechazar la nómina remitida por el director del RUA fundando los motivos del rechazo, requiriendo una nueva nómina, la que deberá respetar el número de orden de inscripción.

**Artículo 29 Otorgamiento de guarda provisoria.** Aceptada la nómina remitida por el director del RUA, el juez deberá dar cumplimiento a lo previsto en el Código Civil sobre los requisitos para otorgar la guarda provisoria con fines adoptivos, con cada uno de los pretensos adoptantes, en un plazo no mayor a veinte (20) días.

Dentro de cinco (5) días de vencido el plazo previsto en el párrafo precedente, el juez seleccionará el pretenso adoptante a quien le otorgará la guarda provisoria.

**Artículo 30 Excepciones.** El juez podrá apartarse del orden remitido por el Registro a través de resolución fundada, en los siguientes casos:

- a) Cuando se trate de la adopción de hermanos.
- b) Cuando la guarda con fines de adopción fuere solicitada por miembros de la familia extensa.
- c) Cuando se trate de niños, niñas o adolescentes con capacidades especiales.
- d) Cuando se trate de niños, niñas o adolescentes con riesgo de vida declarado por un profesional médico.
- e) Cuando la identidad cultural del niño así lo justifique.

**Artículo 31 Resolución de designación.** El juez deberá notificar lo resuelto al pretenso adoptante seleccionado; a los restantes pretensos adoptantes que integraban la nómina; al RUA; al defensor de los Derechos del Niño y Adolescente y a la autoridad de aplicación de la Ley provincial de la niñez y adolescencia.

El defensor de los Derechos del Niño y Adolescente podrá impugnar la resolución judicial que designa al pretenso adoptante seleccionado en un plazo de tres (3) días, de la que deberá correrse traslado por el mismo plazo al pretenso adoptante seleccionado.

**Artículo 32 Audiencia.** Para otorgar la guarda provisoria del niño, niña o adolescente al pretenso adoptante seleccionado el juez convocará a una audiencia que deberá realizarse dentro del quinto día de vencido el plazo previsto para impugnar la resolución del artículo anterior. A tal efecto deberá notificar al defensor de los Derechos del Niño y Adolescente.

El plazo de la guarda provisoria no podrá exceder de tres (3) meses.

**Artículo 33 Cómputo. Plazos.** La guarda provisoria será computada a los efectos del plazo previsto por el Código Civil, sobre el plazo mínimo requerido para adoptar un niño, niña o adolescente no emancipado.

**Artículo 34 Prórroga guarda provisoria.** El juez requerirá, en un plazo no mayor de diez (10) días previos al vencimiento de la guarda provisoria, opinión fundada e informes circunstanciados al director del RUA sobre el pretenso adoptante, a los efectos de prorrogar la guarda en carácter de definitiva con fines de adopción.

**Artículo 35 Guarda definitiva.** El día del vencimiento de la guarda provisoria, el juez deberá resolver la continuidad de la misma u otorgarla con carácter de definitiva, respetando los plazos establecidos por el Código Civil.

La resolución judicial que determine dejar sin efecto la guarda provisoria debe ser fundada.

**Artículo 36 Bajas de guarda.** En el caso que por circunstancias sobrevinientes no imputables a dolo o culpa de los guardadores en el proceso de adopción y la guarda respecto de un niño, niña o adolescente fuera dejada sin efecto, el juez de la causa notificará el cese de la misma al RUA, a los efectos de que se disponga la reasignación del número de orden que ostentaban los pretensos adoptantes.

**Artículo 37 Interposición acción de adopción.** El pretenso adoptante podrá interponer la acción de adopción luego de transcurridos seis (6) meses desde que le fue otorgada la guarda o desde el plazo que fije el juez en dicha resolución.

La acción de adopción tendrá un plazo de prescripción de un (1) año. Si ésta no fuere interpuesta en dicho plazo la guarda quedará disuelta, siendo competente para ello el juez que la otorgó.

El pretenso adoptante incurso en la causal de prescripción de la acción no podrá solicitar la reinscripción en el RUA por un plazo de diez (10) años.

**Artículo 38 Plazo.** Interpuesta la acción de adopción, el juez deberá resolver la petición en un plazo no mayor de treinta (30) días, desde su interposición.

**Artículo 39 Efectos de la sentencia.** La sentencia que declare la adopción del niño, niña o adolescente tendrá efecto retroactivo a la fecha del otorgamiento de la guarda provisoria. Cuando se trate del hijo del cónyuge, el efecto retroactivo será a partir de la fecha de la interposición de la acción.

## TÍTULO IV

### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

**Artículo 40 Inscripciones.** Los aspirantes que se encuentren inscriptos en los registros existentes en la Provincia y cuya inscripción se encuentre vigente, deberán verificar su inclusión en el RUA, y a los fines del orden en el Registro se tendrá en cuenta su fecha de inscripción y se le agregarán los antecedentes de su legajo personal.

**Artículo 41 Excepción al procedimiento de inscripción.** Las familias alternativas u otras situaciones de hecho en que se acredite la guarda de un niño, niña o adolescente, por un plazo mínimo de un (1) año al momento de la entrada en vigencia de la presente Ley y hasta un plazo de dos (2) años, podrán instar la acción de adopción ante el juez de Familia competente.

**Artículo 42 Adhesión.** Adhiérase a la Ley nacional 25.854.

**Artículo 43 Entrada en vigencia y reglamentación.** La presente Ley entrará en vigencia a los Treinta (30) días de su promulgación y deberá ser reglamentada por el Poder Ejecutivo dentro de los sesenta (60) días corridos.

**Artículo 44** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 25 de septiembre de 2007.

Fdo.) GUTIERREZ, Oscar Alejandro - MAESTRA, Silvana Raquel - MESPLATERE, Constantino - SUSTE, Francisco Mirco - VARGAS, Irma Amanda - GARRIDO, María Cristina - RACHID, Horacio Alejandro - KOGAN, Ariel Gustavo - TOMASINI, Pablo Fernando.

PROYECTO 5164  
DELEY  
EXPTE.D-334/04

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Producción, Industria y Comercio, por unanimidad -y por las razones que darán los diputados Raúl Esteban Radonich y Francisco Mirco Suste, en su carácter de miembros informantes-, aconsejan a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1º La presente Ley tendrá como objeto la sistematización de la obtención y actualización de la información que permita facilitar la toma de decisiones para alcanzar un mayor grado de competitividad y desarrollo del sector agropecuario de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2º A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º, el Ministerio de Producción y Turismo -o el organismo que en el futuro lo reemplace- y la Dirección General de Estadística y Censos de la Provincia del Neuquén deberán llevar a cabo, en forma conjunta, la ejecución de un Censo Provincial de Agricultura Bajo Riego denominado CEPROAR. La información obtenida deberá integrarse con la existente en los registros administrativos y la producida por otros operativos nacionales, regionales, provinciales o locales.

Artículo 3º Será considerada bajo riego al área con riego parcelario totalmente sistematizado por el hombre, sin participación de procesos naturales. Las áreas de mallines no serán consideradas en este censo.

Artículo 4º El Ministerio de Producción y Turismo -o el organismo que en el futuro lo reemplace- deberá dar a la Dirección General de Estadística y Censos la competencia que establece el artículo 6º de la Ley 51 y podrá solicitar apoyo de los organismos provinciales que deberán brindar la colaboración necesaria para el cumplimiento de la presente Ley.

Artículo 5º El Ministerio de Producción y Turismo -o el organismo que en el futuro lo reemplace- propondrá al Poder Ejecutivo realizar los operativos especiales que estime conducentes a los fines del artículo 1º y definirá las unidades a censar o encuestar de acuerdo a los objetivos que cada operativo fije.

Artículo 6º El Ministerio de Producción y Turismo -o el organismo que en el futuro lo reemplace- deberá designar a una oficina de su dependencia, que será responsable de crear un mecanismo de actualización anual del CEPROAR y de supervisar la informatización de la información obtenida en los registros administrativos obrantes en el organismo.

Artículo 7º Fíjese un plazo de diez (10) años como máximo, a partir de la primera ejecución del CEPROAR, para la realización del siguiente. Para fijar el momento de ejecución de

los censos se deberá buscar la alternancia con los Censos Agropecuarios Nacionales y procurar la realización conjunta con la Provincia de Río Negro.

Artículo 8º La información que se suministre, en cumplimiento de la presente Ley, tendrá carácter de declaración jurada, será confidencial y sólo se usará con fin estadístico.

Quien no suministre la información en término y forma solicitada, falsee o la produzca con omisión maliciosa, incurrirá en infracción, la que se sancionará con multa de pesos quinientos (\$ 500) a pesos cincuenta mil (\$ 50.000). En los sumarios se aplicará el procedimiento establecido en la Ley 51. Quienes incurran en infracción penada con multa no podrán participar de ninguno de los Programas de Promoción de la Producción Agropecuaria. Los funcionarios y agentes de la Administración Pública provincial que de cualquier forma actúen en relación a la presente Ley, están obligados a mantener en secreto todos los datos obtenidos y a la utilización de los mismos sólo con fines estadísticos. El incumplimiento de esta norma se considerará falta grave.

Artículo 9º La autoridad responsable de la ejecución del Censo extenderá un certificado de cumplimiento al censado, quien lo deberá presentar para la inscripción en los diferentes Programas de Promoción de la Producción Agropecuaria.

Artículo 10º Facúltase al Poder Ejecutivo a realizar las reestructuras presupuestarias necesarias tendientes a dar cumplimiento a lo establecido en la presente Ley y a la contratación de servicios de terceros en las distintas etapas del citado proyecto.

Artículo 11 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 25 de septiembre de 2007.

Fdo.) GUTIERREZ, Oscar Alejandro - SUSTE, Francisco Mirco - RADONICH, Raúl Esteban VARGAS, Irma Amanda - GARRIDO, María Cristina - MOLINA, Osvaldo Omar KREITMAN, Beatriz Isabel - ACUÑA, Herminda.

PROYECTO 5164  
DELEY  
EXPTE.D-334/04

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Producción, Industria y Comercio.

Actuarán como miembros informantes los diputados Raúl Esteban Radonich y Francisco Mirco Suste, quienes fueran designados por la Comisión "E".

SALA DE COMISIONES, 2 de octubre de 2007.

Fdo.) MAESTRA, Silvana Raquel - GSCHWIND, Manuel María Ramón - MOLINA, Osvaldo Omar - GARRIDO, María Cristina - MUÑOZ, Daniel Alberto - KOGAN, Ariel Gustavo RADONICH, Raúl Esteban - MORAÑA, Carlos Alberto - IRIZAR, Carlos Alberto.

**Proyectos presentados**

PROYECTO 5774  
DEDECLARACIÓN  
EXPTE.D-247/07

NEUQUÉN, 3 de octubre de 2007

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º:

Tengo el agrado de dirigirme a usted -y por su intermedio a la Honorable Cámara- a los efectos de elevar a su consideración el proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
 DECLARA:

Artículo 1º Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que reglamente la Ley provincial 2520, de Registro de Identificación de Personas Condenadas por Delitos contra la Integridad Sexual (RIPeCoDIS), tal como lo establece el artículo 12 de la misma.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

La Ley provincial 2520 fue sancionada en esta Legislatura el 28 de junio de 2006, preocupados por los casos de delitos contra la integridad sexual que ocurren en nuestra Provincia.

Cabe destacar que luego de la sanción en esta Legislatura no sólo fue presentado en varias provincias el mismo proyecto de Ley sino que en la Provincia de Tucumán ya fue aprobada y tiene aprobación en la Comisión de Asuntos Penales de la Cámara de Diputados de la Nación.

Se ha debatido en el Parlamento Patagónico y en el transcurso de estos días será seguramente Ley en la Provincia de Chubut.

Creo que no es necesario extenderme más en los fundamentos, ya que los mismos han sido expuestos al momento de la sanción de la Ley.

Sí creo que habiendo sido Neuquén la impulsora -a raíz de su sanción- de la presentación y tratamiento en otras provincias, debería estar implementada.

Por el tiempo transcurrido a pesar de lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley, la misma no ha sido a la fecha reglamentada, habiendo opinado las distintas dependencias, por lo que considero pertinente que el Poder Ejecutivo cumpla con esta disposición ya que es una herramienta valiosa para la sociedad.

Fdo.) SALDÍAS, Olga Beatriz -Bloque Peronista Provincial-

PROYECTO 5780  
DEDECLARACIÓN  
EXPTE.D-256/07

NEUQUÉN, 9 de octubre de 2007

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º:

El Bloque de diputados del Movimiento Popular Neuquino tenemos el agrado de dirigimos a usted a efectos de elevar a su consideración el proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, lo saludamos con atenta consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
 DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la realización de las “4tas. Jornadas Bianuales de Medicina Crítica del Comahue” y “2das. Jornadas de Clínicas Médicas de Residentes de Clínica Pasteur”, que se llevarán a cabo en la ciudad de Neuquén los días 9 y 10 de noviembre del corriente año.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo; a los Colegios Médicos de la Provincia del Neuquén y a las entidades organizadoras del evento.

FUNDAMENTOS

Los días 9 y 10 de noviembre se desarrollarán en la ciudad de Neuquén las “4tas. Jornadas Bianuales de Medicina Crítica del Comahue” y “2das. Jornadas de Clínicas Médicas de Residentes de Clínica Pasteur”, organizadas por el equipo de residencia de clínica médica y terapia intensiva de Clínica Pasteur de la ciudad de Neuquén, las que se llevarán a cabo en las instalaciones del Hotel del Comahue.

Las mismas están dirigidas a médicos; médicos en formación en terapia intensiva y/o clínica médica, estudiantes de Medicina, y profesionales de la salud relacionados.

Dichas jornadas serán realizadas con la participación del Dr. Camputaro Luis, médico neurointensivista del Hospital Italiano y miembro de la Sociedad Argentina de Terapia Intensiva, quien disertará sobre el diagnóstico y el tratamiento actual de los pacientes neurocríticos; y el doctor Arnaldo Dubin, médico terapeuta, quien expondrá sobre nuevas instancias en la sepsis severa.

Los organizadores subrayan la importancia profesional de este encuentro de carácter científico en función del aporte a la formación académica sobre la especialización en Medicina Crítica y la riqueza en el intercambio de experiencias entre los profesionales de la especialidad.

Solicitamos que la Honorable Cámara considere la posibilidad de declarar de interés del Poder Legislativo la realización de este encuentro profesional en la ciudad de Neuquén.

Fdo.) MOLINA, Osvaldo Omar - VEGA, Bernardo del Rosario - CASTOLDI, Gemma Alicia FIGUEROA, Yolanda - GARRIDO, María Cristina -Bloque MPN-

**DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES**

**Directora**

TORO, Patricia Alejandra

**Subdirectora**

PERTICONE, Sandra Marisa

**Jefe División Edición Material Legislativo**

RODRIGUEZ, Rubén Antonio

**Jefe a/c Div. Diario de Sesiones y Suscriptores**

GODOY, Lorena

**Staff**

CAICHEO, Andrea Alejandra

UNGAR, Gastón Eduardo